

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA CONSEJO UNIVERSITARIO

5 de octubre, 2007

ACTA No. 1888-2007

PRESENTES: MBA. Rodrigo Arias Camacho, Presidente
MBA. Heidy Rosales Sánchez
MBA. Eduardo Castillo Arguedas
Sr. José Félix Cuevas Corea, Repres. Estudiantil del C. U.
Dra. Xinia Carvajal Salazar

INVITADOS

PERMANENTES: Licda. Ana Myriam Shing, Coordinadora General Secretaría
del Consejo Universitario
Dr. Celín Arce, Oficina Jurídica
Lic. José E. Calderón, Auditor Interno.

AUSENTE: Licda. Marlene Víquez Salazar, con justificación
Prof. Ramiro Porrás Quesada, con justificación

Se inicia la sesión al ser las diez horas con veinte minutos en la sala de sesiones del Consejo Universitario.

I. APROBACIÓN DE LA AGENDA

MBA. RODRIGO ARIAS: Hay una agenda propuesta y únicamente tengo un proyecto de Ley adicional que nos consultan que es un texto sustitutivo de un documento sobre el cuál ya nos habíamos pronunciado que es el de "Gestión

Integral de Residuos”. Hay texto sustitutivo y lo están consultando. Esto para que lo incorporemos hoy.

DRA. XINIA CARVAJAL: Yo les pregunté a ellos que lo revisaran porque dicen que todas las consultas se fueron con el texto anterior y que hay uno sustitutivo.

MBA. RODRIGO ARIAS: Como no hay más incorporaciones, aprobamos la agenda. Doña Ana Myriam, mandemos a pedir ya de oficio una extensión para este documento.

* * *

Se modifica la agenda quedando de la siguiente manera:

I. APROBACIÓN DE LA AGENDA

II. APROBACIÓN DE ACTA No. 1886-2007

III. CORRESPONDENCIA E INFORMES DEL SR. RECTOR Y DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

1. Nota suscrita por varios funcionarios de la UNED solicitando que se modifique el artículo 51 del Estatuto de Personal. REF. CU. 394-2007
2. Nota suscrita por la MBA. Mabel León, Jefe Oficina de Presupuesto referente a remisión carta de aprobación del Presupuesto Extraordinario No. 2-2007 REF. CU. 396-2007
3. Nota de la División de Asesoría y Gestión Jurídica de la Contraloría General de la República sobre rechazo a solicitud de aprobación del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de la UNED. REF. CU. 398-2007
4. Nota suscrita por el Tribunal Electoral Universitario sobre los resultados obtenidos en la segunda ronda electoral para elegir un miembro interno al Consejo Universitario y trece miembros de la Asamblea Universitaria Representativa. REF. CU. 399-2007
5. Nota suscrita por el Ing. Teddy Chan, Jefe del Centro de Operaciones Académicas sobre el Informe de Labores que comprende del año 2001 al 2007. REF. CU. 400-2007.

INFORMES

1. Informe de la Dra. Xinia Carvajal sobre el trabajo realizado por la Comisión de Detección temprana del cáncer de mama.

2. Informe del señor Rector sobre su participación en juicio el día de ayer con los compañeros de la Oficina Jurídica.
3. Informe del señor Rector sobre la inauguración de la exposición Filatélica Nacional en la UNED.
4. Informe del señor Rector sobre la propuesta para la publicación en La Nación para el próximo domingo 7 de octubre.
5. Informe del señor Rector sobre la nota enviada por varios funcionarios donde cuestionan el uso del correo electrónico.

IV. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE

1. Reconocimiento a la Comisión encargada de la Detección temprana del cáncer de mama.
2. Publicación en la prensa para este domingo 7 de octubre.
3. Nota suscrita por la señora Hannia Durán, Jefa de Área, Comisión Permanente Especial de Ambiente de la Asamblea Legislativa. REF. CU. 402-2007
4. Dictamen de la Comisión Ad-Hoc para la entrega del Doctorado Honoris Causa en el XXX Aniversario de la UNED.
5. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sobre Propuesta del Reglamento Interno de la Junta de Relaciones Laborales, además el dictamen de la Oficina Jurídica sobre la incorporación en el presupuesto del 2008 de una plaza de Asesor Jurídico a la Junta de Relaciones Laborales. CU. CPDOyA-2007-019 y 025, REF. : CU. 297-2007. (Continuación)
6. Nota del Jefe a.i. de la Oficina de Recursos Humanos, en relación con el resultado del concurso mixto para la selección del Jefe de la Oficina de Contratación y Suministros. REF.: CU-336-2007
7. Análisis de la normativa Institucional sobre la dependencia del alcohol y otras adicciones. REFS.: CU. 306 Y 268-2006
8. Dictamen de la Oficina Jurídica donde se da respuesta al acuerdo de la sesión No. 1868-2007, Art. III, inciso 7), en relación con el Proyecto "Modificación de los artículos 2,4,6,7 y 8 de la Ley No. 7658, Creación del Fondo Nacional de Becas", Expediente No. 16.407. REF.: CU. 284-2007
9. Dictamen de la Oficina Jurídica en la que brinda respuesta al acuerdo de la sesión No. 1870-2007, artículo III, inciso 10), referente al Proyecto de Ley "Reforma del artículo 1 de la Ley No. 7386 del 18 de marzo de 1994, Ley No. 6450 del 15 de julio de 1980 Creación del Fondo Especial de Educación Superior (FEES)" Expediente No. 16.459. REF.: CU.285-2007

10. Nota de la Directora de la Escuela Ciencias de la Educación, en que da respuesta al oficio SCU-2007-137, sobre el avance del acuerdo sesión No. 1858-2007, Art. IV, inciso 1), sobre la Universidad Técnica de Alajuela. REF.: CU. 265-2007
11. Nota suscrita por el Lic. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica referente al recurso de revocatoria con apelación en subsidio interpuesto por el señor Rector en contra del acuerdo de la aprobación del presupuesto para el año 2007. REF.: CU. 466-2006
12. Nota del Sindicato UNE-UNED sobre solicitud de modificación al Artículo 113 del Estatuto de Personal. REF.: CU-291-2006
13. Dictámenes de la Comisión Ad Hoc Estatuto Orgánico, para el análisis y aprobación de los capítulos: IV *“De la organización estudiantil”* y VI *“Del régimen de empleo y disciplinario”* y sobre el análisis de la propuesta de reforma al Estatuto Orgánico. REF.: CU. 430-2006, REF.: CU-283-2006
14. Dictámenes de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico y Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sobre Propuesta *“Flexibilidad de la presencia física en la jornada ordinaria de los funcionarios académicos en la UNED”*. CU-CPDOyA-2006-035 y CU-CPDA-2006-033
15. Análisis del Artículo 112 del Estatuto de Personal, en relación con el órgano encargado de los procesos de instrucción, vinculado con la asesoría legal que la Universidad requiere y la conveniencia de separar las funciones de la Oficina Jurídica.
16. Notas de la Dirección Editorial, sobre el manejo de los aspectos legales de la propiedad intelectual relacionados con el contenido de las unidades didácticas, y sobre el documento *“Interpretación de la Reglamentación de la Producción de Unidades Didácticas impresas y sus implicaciones actuales”*. REFS.: CU-334-2006 y 104-2007
17. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, sobre propuesta para cuota de póliza estudiantil. CU-CPDEyCU-2006-041
18. Nota suscrita por el Lic. Fernando Bolaños, Jefe del Centro de Investigación y Evaluación Institucional, referente a entrega de estudio *“La contribución del Sistema Estudios de Posgrado a la revitalización de la academia y al desarrollo de los programas de pregrado y grado de la UNED”* REF.: CU. 439-2006
19. Definición de una política de ascenso profesional de los funcionarios en la Universidad.
20. Nota de las organizaciones gremiales, referente a solicitud de modificación al Art. 51 del Estatuto de Personal. REF.: CU.132-2007
21. Acuerdo del Consejo de Rectoría en relación con el Reglamento de la Ley de Simplificación de Trámites. REF. CU-149-2007.

22. Interpretación del Artículo 23 del Estatuto de Personal.
23. Nota del señor Félix Barrantes, Secretario de la Asociación de Profesores de la UNED, sobre modificación del documento que norma la carga académica de los profesores de jornada especial. REF.: CU. 270-2007
24. Nota suscrita por el MBA. Gustavo Amador, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos sobre el informe de procesos de designación de encargados de Cátedra y Programa 2004-2007. REF. CU. 395-2007

V. DICTÁMENES DE LA COMISIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y ADMINISTRATIVO

1. Ley Contra la Corrupción y Enriquecimiento Ilícito. CU CPDOAyA-2006-017
2. Solicitud de modificación al Art. 36) inciso 1) del Reglamento del Consejo Universitario. CU CPDOAyA-2006-023
3. Propuesta de perfil del puesto de Jefe del Centro de Investigación y Evaluación Institucional (CIEI) CU. CPDOyA-2007-029

VI. DICTAMENES DE LA COMISION DE POLITICAS DE DESARROLLO ESTUDIANTIL Y CENTROS UNIVERSITARIOS

1. Solicitud de modificación al Artículo 4 del Reglamento del Fondo FEUNED. CU.CPDEyCU. 2007-024
2. Solicitud a la ECEN junto a la encargada del Programa Informática Administrativa, para que brinden un informe sobre la forma en que se va a implementar el plan de transición de esta carrera para el 2008. REF. CU. CPDEyCU-2007-030
3. Preocupación externada por el Defensor de los Estudiantes relacionada con las quejas recibidas sobre los horarios de las tutorías. REF. CU. CPDEyCU-2007-031

VII. DICTAMENES DE LA COMISION PLAN PRESUPUESTO

1. Modificación Presupuestaria No. 5 y las modificaciones al Plan Operativo Anual 2007. CU.CPP.2007-028
2. Análisis de los Informes de Ejecución Presupuestaria al 30 de marzo y 30 de junio 2007 y Evaluación del POA y su vinculación con el Presupuesto Institucional, I Semestre 2007. CU.CPP-2007-039

VIII. DICTAMENES DE LA COMISION DE ASUNTOS JURIDICOS

1. Propuesta de modificación al Art. 42 del Reglamento de Condición Académica de los Estudiantes. CU-CAJ-2006-001
2. Propuesta para crear el Art. 44 bis del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones. CU-CAJ-2006-002

IX. DICTAMENES DE LA COMISION DE DESARROLLO ACADEMICO

1. Interpretación sobre el concepto de la investigación y su relación con el Reglamento para Contratación de Académicos Jubilados. CU. CPDA. 2007-026 y 031
2. Modificación al artículo 38 del Reglamento de Condición Académica de los Estudiantes, en lo específico con los exámenes de suficiencia. CU. CPDA. 2007-044
3. En relación con el acuerdo del Consejo Universitario sesión No. 1798-2006, Art. III, inciso 6), sobre el Banco de exámenes. CU. CPDA. 2007-045
4. Informe de labores de la Dirección de Extensión Universitaria periodos 2003-2006. CU-CPDA-2007-048
5. Informe de avance de algunos acuerdos del Consejo Universitario y estado de los programas académicos que se han sometido a procesos de autoevaluación con miras al mejoramiento o a la acreditación. CU.CPDA-2007-055
6. Solicitud de derogatoria del inciso d) del Artículo 4 del Reglamento de Dedicación Exclusiva e incorporación de un nuevo artículo. CU. CPDA-2007-057

II. APROBACIÓN DE ACTA No. 1886-2007

MBA. RODRIGO ARIAS: Acta No. 1886-2007 del día 21 de setiembre. Es cuando aprobamos el presupuesto. También fue el día que estuvo el Ministro de Educación Pública. Si no hay observaciones de fondo, aprobamos el acta.

* * *

Se aprueba el acta No. 1886-2007 con observaciones de forma.

* * *

III. CORRESPONDENCIA E INFORMES DEL SR. RECTOR Y DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

1. Nota suscrita por varios funcionarios de la UNED solicitando que se modifique el artículo 51 del Estatuto de Personal.

Se recibe nota del 24 de setiembre del 2007 (REF. CU-394-2007), suscrita por un grupo de funcionarios, en la que solicitan que se modifique el Artículo 51 del Estatuto de Personal, de manera que se aumente a veinte años el tope de cesantía.

MBA. RODRIGO ARIAS: Tenemos una nota dirigida al Consejo Universitario por un grupo grande de funcionarios de la UNED, en las que pide que se modifique el artículo 51 del Estatuto de Personal con el propósito de que el pago de cesantía pase a ser de 20 y no de 15 años como es en la actualidad.

Viene una serie de argumentos dentro de los cuáles el principal es la resolución de la Sala IV en relación con el Instituto de Seguros donde la Sala IV definía que 20 años era un número razonable como tope por concepto de cesantía.

Esto lo pasamos para Asuntos de Trámite Urgente para verlo.

* * *

Este asunto se traslada al apartado de Asuntos de Trámite Urgente.

* * *

Sin embargo don Celín, quería que usted nos diera simultáneamente para la otra semana, cuál sería la posible redacción del artículo 51 del Estatuto de Personal y pedirle a la Oficina Financiera cuál sería el impacto financiero de adoptar una medida como esta.

Sería pedirle a la Oficina Jurídica que vea la posible redacción del artículo 51 porque creo que debemos de aprovechar si se va a modificar este artículo, para simplificar el mismo 51. Yo siempre he querido que se haga un cambio en relación con la cesantía, pero si aquí precisamente el fondo es ver la cesantía como un derecho, creo que no debe estar sujeta cuando una persona se quiere ir antes a una autorización del Rector.

El artículo 51 del Estatuto de Personal indica que cualquier persona puede pedir la cesantía en la UNED y que el Rector se la da por razones de interés institucional. Yo cuando llegué como Rector dije, a todo el que me la pide se la doy siempre que

haya presupuesto, porque es tan difícil calificar ese interés institucional, que lo ponen a uno en un gran compromiso y me refiero a los siguientes casos que más bien derivan en injusticias.

Resulta que una persona problemática, una persona que no cumple con su trabajo, a una persona que se ausenta mucho, llegue y pida cesantía y el jefe, el Vicerrector y el Rector, nadie lo cuestiona, visto bueno y que se vaya, pero alguien bueno que pide la cesantía, se la niegan, entonces, se castiga al bueno.

Creo que si es un derecho, es un derecho y sino, no es un derecho y se dice que a nadie se le paga excepto cuando renuncia o se jubila, pero que si es un derecho sea un derecho sin restricciones.

Entonces, don Celín lo vemos de una vez en esos términos, para de hoy en ocho días. Lo pasamos a la Oficina Jurídica y a la Dirección Financiera para ver cuál es el impacto financiero al hacer esto, igual para dentro de 8 días.

DR. CELIN ARCE: También podría ser la Oficina de Recursos Humanos.

MBA. RODRIGO ARIAS: No, porque es la Dirección Financiera la que calcula eso, aunque si puede ser entre la Dirección Financiera y la Oficina de Recursos Humanos. Está bien.

DR. CELIN ARCE: Depende de quienes podrían pensionarse dentro de los próximos 8 años por decir algo.

MBA. RODRIGO ARIAS: Se puede hacer una proyección con base en el gasto de los últimos años.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 1)

Se recibe nota del 24 de setiembre del 2007 (REF. CU-394-2007), suscrita por un grupo de funcionarios, en la que solicitan que se modifique el Artículo 51 del Estatuto de Personal, de manera que se aumente a veinte años el tope de cesantía.

SE ACUERDA:

- 1. Solicitar a la Oficina Jurídica que presente al Consejo Universitario, para la próxima sesión ordinaria, una propuesta de redacción del Artículo 51 del Estatuto de Personal.**

2. Solicitar a la Dirección Financiera que, en conjunto con la Oficina de Recursos Humanos, para la próxima sesión ordinaria, realicen un estudio sobre el impacto financiero en que incurriría la Universidad, si se aumentara el tope de cesantía a veinte años.

* * *

MBA. RODRIGO ARIAS: Por improcedente sacamos de agenda el número 17, que es la nota de las organizaciones gremiales, referente a solicitud de modificación al Art. 51 del Estatuto de Personal. Es donde los presidentes de los gremios pedían 30 años. Ese ya queda fuera, por excesivo, desproporcionado e improcedente. Pedían algo basado en la resolución de la Sala IV y no la habían leído. Esa es la pura verdad, la conocieron cuando don Celín Arce la hizo llegar acá, ellos no la habían leído y pedían con base en eso.

* * *

2. Nota suscrita por la MBA. Mabel León, Jefe Oficina de Presupuesto referente a remisión carta de aprobación del Presupuesto Extraordinario No. 2-2007

Se recibe oficio OPRE-322-2007 del 27 de setiembre del 2007 (REF. CU-396-2007), suscrito por la MBA. Mabel león, Jefa de la Oficina de Presupuesto, en el que remite el oficio FEO-SOC-0833 de la Contraloría General de la República, aprobando el Presupuesto Extraordinario No. 2-2007.

MBA. RODRIGO ARIAS: La segunda nota yo ya había informado que es la aprobación del presupuesto extraordinario por parte de la Contraloría General de la República. De esto se toma nota.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 2)

Se recibe oficio OPRE-322-2007 del 27 de setiembre del 2007 (REF. CU-396-2007), suscrito por la MBA. Mabel león, Jefa de la Oficina de Presupuesto, en el que remite el oficio FEO-SOC-0833 de la Contraloría General de la República, aprobando el Presupuesto Extraordinario No. 2-2007.

SE ACUERDA:

Tomar nota de la información.

3. **Nota de la División de Asesoría y Gestión Jurídica de la Contraloría General de la República sobre rechazo a solicitud de aprobación del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de la UNED.**

Se conoce oficio No. 11262 (DAGJ-1196-2007) del 25 de setiembre de 2007 (REF. CU-398-2007), suscrito por la Licda. Paula Serra, Gerente Asociada y el Lic. Esteban Villalobos, Fiscalizador de la División de Asesoría y Gestión Jurídica de la Contraloría General de la República, en el que rechazan la solicitud de aprobación del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de la UNED.

MBA. RODRIGO ARIAS: La Contraloría General de la República devuelve lo del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de la UNED.

Lo pasamos a la Comisión de don Eduardo Castillo, doña Heidy Rosales y don Celín Arce.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 3)

Se conoce oficio No. 11262 (DAGJ-1196-2007) del 25 de setiembre de 2007 (REF. CU-398-2007), suscrito por la Licda. Paula Serra, Gerente Asociada y el Lic. Esteban Villalobos, Fiscalizador de la División de Asesoría y Gestión Jurídica de la Contraloría General de la República, en el que rechazan la solicitud de aprobación del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de la UNED.

SE ACUERDA:

1. **Derogar el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de la Universidad Estatal a Distancia, aprobado en sesión 1877-2007, Art. IV, inciso 4), del 1 de agosto del 2007.**

2. Remitir el oficio No. 11262 a la Comisión integrada por el MBA. Eduardo Castillo, la MBA. Heidy Rosales y el Dr. Celín Arce, con el fin de que analicen nuevamente el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna, de conformidad con lo establecido por la Contraloría General de la República.

4. Nota suscrita por el Tribunal Electoral Universitario sobre los resultados obtenidos en la segunda ronda electoral para elegir un miembro interno al Consejo Universitario y trece miembros de la Asamblea Universitaria Representativa.

Se recibe oficio TEUNED-106-07 del 2 de octubre del 2007 (REF. CU-399-2007), suscrito por la Máster Annie Umaña y el Sr. Manuel Mora, Presidenta y Secretario del Tribunal Electoral Universitario, respectivamente, en el que transcriben el acuerdo de la sesión 701-2007, sobre el resultado de la segunda ronda electoral, para elegir un miembro del Consejo Universitario y trece miembros de la Asamblea Universitaria Representativa.

MBA. RODRIGO ARIAS: Tomamos nota también de la nota de la elección de los miembros del Consejo Universitario, miembro interno, donde quedó don Joaquín Jiménez y de los que fueron nombrados en la Asamblea Universitaria Representativa que era información que nos envía el Tribunal Electoral.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 4)

Se recibe oficio TEUNED-106-07 del 2 de octubre del 2007 (REF. CU-399-2007), suscrito por la Máster Annie Umaña y el Sr. Manuel Mora, Presidenta y Secretario del Tribunal Electoral Universitario, respectivamente, en el que transcriben el acuerdo de la sesión 701-2007, sobre el resultado de la segunda ronda electoral, para elegir un miembro del Consejo Universitario y trece miembros de la Asamblea Universitaria Representativa.

SE ACUERDA:

1. Tomar nota de la información brindada por el Tribunal Electoral Universitario.

2. Felicitar al Lic. Joaquín Bernardo Jiménez Rodríguez por su elección, como Miembro Interno del Consejo Universitario, del 15 de octubre del 2007 al 14 de octubre del 2012, y desearle éxito en su nueva gestión.
3. Felicitar a los siguientes funcionarios, electos a la Asamblea Universitaria Representativa:

Por el Sector Profesional, Adriana Oviedo Vega, Milton Ureña Quirós, Luis Paulino Calderón Sibaja, Lidieth Calvo Rodríguez, Roberto Bravo Silva, Marco Antonio Sánchez Mora y Luis E. Salazar Alvarado.

Por el Sector Administrativo: Álvaro García Otárola, Luis Gustavo Gamboa Ramírez, Carlos Enrique Agüero Umaña, Leonardo Picado Rojas, Gerardo Campos Orozco y Manuel Arturo Zúñiga Navarro.

5. Nota suscrita por el Ing. Teddy Chan, Jefe del Centro de Operaciones Académicas sobre el Informe de Labores que comprende del año 2001 al 2007.

Se recibe oficio C.O.A.-2007-352 del 1 de octubre del 2007 (REF. CU-400-2007), suscrito por el Ing. Teddy Chan, Jefe del Centro de Operaciones Académicas, en el que remite su Informe de Labores que comprende la gestión realizada del 2001 al 2007.

MBA. RODRIGO ARIAS: Se recibe el Informe de Labores de Teddy Chan, como Jefe de Operaciones Académicas. Esto se traslada a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 5)

Se recibe oficio C.O.A.-2007-352 del 1 de octubre del 2007 (REF. CU-400-2007), suscrito por el Ing. Teddy Chan, Jefe del Centro de Operaciones Académicas, en el que remite su Informe de Labores que comprende la gestión realizada del 2001 al 2007.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, el Informe de Labores de la gestión realizada por el Ing. Teddy Chan, como Jefe del Centro de Operaciones Académicas, para que análisis respectivo.

* * *

INFORMES

1. Informe de la Dra. Xinia Carvajal sobre el trabajo realizado por la Comisión de Detección temprana del cáncer de mama.

DRA. XINIA CARVAJAL: Quería informar que a partir del acuerdo que se tomó en el Consejo Universitario, no recuerdo exactamente el número, para conformar una Comisión para lo que era la organización de la celebración del mes de octubre como mes de detección temprana del cáncer de mama, debo decir que para mí ha sido muy gustoso ver el interés de la Universidad en organizarse en este sentido y sobre todo el tema de que la Dra. Karla Rojas ya tenía un plan establecido en la Universidad, entonces conciliamos un poco la idea en el tema de la iluminación, con todo lo que ella había desarrollado con una video conferencia y con otras actividades que se van a desarrollar.

Al incorporarse a la Comisión doña Rocío Chaves, que es la nueva Directora de Posgrado de Género, que ella está trabajando este tema, le dimos también una vuelta a lo que la doctora Rojas había trabajado años anteriores y se está trabajando para estar sacando unos documentos durante todo este mes con una perspectiva de género en el tema de cáncer de mama.

Así es que yo tengo el informe completo de todas las actividades que se van a hacer y el último correo que vi de doña Maritza Esquivel, de que ya se habían comprado los bombillos para hacer la iluminación y que con los bombillos pareciera que es suficiente.

MBA. RODRIGO ARIAS: ¿Entonces, con los bombillos es suficiente?

DRA. XINIA CARVAJAL: Pareciera que con los bombillos ellos se la arreglaron mucho mejor que la Municipalidad de San José, porque los filtros de la Municipalidad no funcionaron y están varados ahí viendo a ver como hacen.

MBA. RODRIGO ARIAS: ¿Consiguieron bombillos rosa?

DRA. XINIA CARVAJAL: Sí, rosa. Doña Maritza Esquivel los consiguió, mandó el correo, la verdad que yo estoy sorprendida y le digo que hicieron más que la

Municipalidad porque a ellos les fallaron los filtros y estamos varados con el proyecto que hasta el 16 de octubre se van a encender ya formalmente.

Entonces, el último correo de Maritza es que ya estaba pasándole a don Dionisio todo para que ya empezaran a organizarse. Pienso que talvez podemos hacer un acto bonito el día que se ponga la iluminación.

MBA. RODRIGO ARIAS: ¿Cuándo es?

DRA. XINIA CARVAJAL: La fecha no está definida dependiendo de lo que haya que hacer. Nosotros vamos a hacer la iluminación a nivel nacional, a nivel de San José el día 16 de octubre, así que de pronto podemos conciliar y juntarnos más o menos en la fecha.

Así que quiero dejar constando una felicitación tanto para la doctora Rojas, para doña Rocío Chaves, para el señor Vicerrector Ejecutivo y todo el personal que ha participado en esta Comisión, porque realmente ha tenido muchísima acogida y sobre todo el tema de la video conferencia que es un tema que va a llegar no solo a las mujeres de acá a nivel central, sino a las mujeres de todo el país.

Me trajeron aquí una copia de la doctora y ella me mandó también un poco la información que se estaba dando a toda la población sobre lo que se iba a trabajar en este mes y la doctora tiene programadas dos video conferencias más y más material, no hubo necesidad de editar porque la doctora había hecho un enlace con una empresa diferente y eso no tenía ningún problema para nosotros, es una empresa que ya le ayudó a la UNED y que este año estaba dispuesta a sacar los colgantes de puerta y los brochurs.

Así que yo voy a juntar el informe que ellas me hicieron llegar ahorita cuando lo saque de la computadora para que quede en actas y sí quisiera que los compañeros y compañeras apoyaran la posibilidad de mandar una nota de felicitación, porque creo que ha sido muy activa esta Comisión en este sentido.

MBA. RODRIGO ARIAS: Está bien, tomemos un acuerdo reconociendo el trabajo de la Comisión y las acciones para resaltar la importancia de estar atentos con este tema que es de salud pública y de interés institucional. Aprobado.

* * *

El acuerdo de este informe se localiza en el apartado de Asuntos de Trámite Urgente.

* * *

2. Informe del señor Rector sobre su participación en juicio el día de ayer con los compañeros de la Oficina Jurídica.

MBA. RODRIGO ARIAS: Es en relación con un juicio en el que andaba ayer en compañía de don Celín y de doña Fabiola Cantero. Ustedes recordarán que hace un tiempo cuando el Consejo Universitario reformó el artículo 113, y dio lugar a la Junta de Relaciones Laborales, proceso en el cuál se hizo la consulta previa a la comunidad y específica a los gremios, el Sindicato no se pronunció ante nosotros.

Después, se aprobó la reforma y se creó la Junta de Relaciones Laborales y que en el proceso de designar a los miembros de la Junta, yo tuve que indicarle en su momento a don Mario Alfaro como Secretario General del Sindicato, que cumpliera con la designación de su representante de acuerdo con lo que dice el artículo 113 del Estatuto de Personal reformado por este Consejo Universitario, creando la Junta y dada la relevancia de las funciones que asumen los miembros de la Junta, indicando que la designación de los representantes por cada uno de los gremios tenía que ser hecho por la Asamblea y el Sindicato quería asignarlo por Junta Directiva.

Debido a que el Consejo Universitario, no yo, sino el Consejo Universitario en la nota señala que es por Asamblea y yo por cumplimiento del principio de legalidad le digo que tiene que ser designado por Asamblea, ellos acusan a la UNED de “práctica laboral desleal” y nos llevan al Ministerio de Trabajo lo que en su momento yo dije que me dejaba atónito que fuera el Sindicato el mayor violador de la autonomía universitaria pidiéndole a un órgano administrativo de un Ministerio que anulara una norma aprobada dentro de la autonomía reglamentaria por parte de este Consejo Universitario.

La Dirección de Trabajo pasó eso al Tribunal de Trabajo, ahí tanto los abogados como yo hemos tenido que declarar en diferentes momentos y ayer se hacía el juicio. A pesar de que aquí ya se reformó el artículo 113 nuevamente y se quitó la forma de definición de los representantes de parte de los gremios, aún así el juicio seguía, el representante de la Dirección de Trabajo dijo que aunque efectivamente el asunto ya estaba superado, el juicio tenía que seguir porque a su criterio la UNED había violentado los convenios tales, nunca pudieron precisar cuál norma de ningún convenio.

Ayer se dio ese juicio y lo que quería era informarles que ayer estuve con esa incómoda función de estar sentado en el banquillo de los acusados en representación de la UNED oyendo cosas sin sentido con base en la acusación que el Sindicato de la UNED hace ante el Ministerio para que le apliquen una multa a la UNED para que le embarguen las cuentas corrientes, cuentas de ahorros y todo a la UNED y yo le decía a don Celín, si son las mías porque no me quedaba claro si eran las del Rector o las de la UNED, pero si son las mías no es mucha plata, pero si son las de la UNED nos embargan salarios.

Desde luego que estamos totalmente confiados de que debe ser una solución positiva para la UNED, pero no es ser incómodo y quiero que conste en actas mi inconformidad con lo actuado por el Sindicato de la UNED.

Don Celín hizo la defensa muy completa y cuando nos den el acta les damos copia al Consejo, ya cuando esté la resolución de esto, pero son cosas absurdas que a veces los mayores enemigos no están afuera.

DRA. XINIA CARVAJAL: ¿Tiene potestad una instancia como estas ante una Universidad que tiene un principio de autonomía?

DR. CELIN ARCE: Sí en el tanto se puede demostrar que hay relación, básicamente en un convenio de la OIT.

MBA. RODRIGO ARIAS: Si hay violación como tal.

DRA. XINIA CARVAJAL: ¿Ya como la OIT?

DR. CELIN ARCE: Exactamente, que es un convenio superior que tiene segundo rango.

MBA. RODRIGO ARIAS: Pero la autonomía es constitucional, es de primer rango y precisamente don Celín concluía ayer indicando que si eventualmente se diera ese roce entre lo aprobado por el Consejo Universitario y una norma de un convenio internacional, nuestra norma la única manera de recurrirla es llevarla a la Sala Constitucional, no a una dependencia administrativa con el Ministerio de Trabajo. Imagínense las consecuencias de que un Ministerio interfiera en una Universidad.

Por eso digo que esta es la mayor violación que yo he conocido en mi historia universitaria, de la autonomía universitaria y ha sido producida por el Sindicato de la UNED y que categóricamente consta así en actas de hoy, en algún momento va a ser importante y con barbaridades como esa, pidiendo que se embarguen cuentas, se apliquen multas a la UNED, es increíble realmente, esperemos que nada de eso fructifique sin embargo.

Nada más dos inspectores del Ministerio de Trabajo llegaron, nadie del Sindicato se apersonó, por eso no pude estar en la inauguración de la actividad del día de la Salud Ocupacional que era ayer en la mañana, porque tuve que pasar todas esas horas declarando en el Tribunal como imputado. Nunca he estado en esa posición, he estado como testigo, pero nunca como imputado.

Esto para conocimiento de ustedes de las cosas desagradables que también hay que pasar en estos puestos y que le hacen pasar los mismos compañeros de la misma UNED en este caso.

3. Informe del señor Rector sobre la inauguración de la exposición Filatélica Nacional en la UNED.

MBA. RODRIGO ARIAS: También como información, el próximo jueves se inaugura una exposición y una actividad de la Asociación Filatélica en coordinación con la UNED, va a ser en el Paraninfo, el jueves en la noche se inaugura.

Dentro de estas actividades, se va a hacer entrega de tarjetas colibrí que el ICE hace en conmemoración de los 30 años de la UNED. Creo que son de ¢100 y de ¢500. Nosotros vamos a comprar una cantidad de ¢100 que es parte del compromiso que se adquiere con el ICE y se los vamos a dar a los estudiantes.

Ahora ¢100 no sirven para llamar nada yo creo, pero es más que nada algo simbólico, como un recuerdo de la actividad. Las de ¢500 si las van a vender en los puestos donde se venden. No sé como las definieron porque estaban haciendo unos diseños propios para eso, pero son conmemorativas de los 30 años de la UNED. Ahí les entregaremos una en su momento, yo no he visto como quedaron. Eso fue un acuerdo entre la UNED y el ICE en el marco del convenio que tenemos las dos instituciones.

Ojala que algunos de ustedes puedan participar, es el jueves a las 6 pm, que se inaugura la actividad aquí en el Paraninfo y termina el martes 16 de octubre. Esa exposición es para que la gente venga a verla.

Creo que en el acto de la inauguración se van a entregar las tarjetas, no estoy conocedor de todos los detalles de la actividad, pero sí que empieza el jueves. La UNED está comprando no sé cuantas tarjetas de ¢100, que lo que acordamos fue repartirlas como un recuerdo más de las actividades de este año.

4. Informe del señor Rector sobre la propuesta para la publicación en La Nación para el próximo domingo 7 de octubre.

MBA. RODRIGO ARIAS: Creo que aquí es donde corresponde ver lo de la publicación del domingo. Yo me permití hacer una propuesta, obviamente en borrador, de la posible publicación para el domingo.

Esta propuesta es para ver si sirve de base para definir la publicación del próximo domingo 7 de octubre. Yo hice un borrador para que lo tengamos por lo menos de base, obviamente está sujeto a cualquier cambio o a su misma eliminación y sustitución por otro texto.

Dentro de la línea de lo que a sido la posición de la UNED, me permití hacer esta propuesta, aquí tenía todos los acuerdos que la UNED ha tomado en relación con el TLC.

La propuesta dice lo siguiente, *“Considerando que: 1. Este domingo 7 de octubre, las y los costarricenses acudiremos por primera vez en nuestra historia democrática a definir mediante el referéndum la ratificación o no de un importante proyecto de Ley, actuando como diputados y diputadas por un día.”* Aquí faltaba “diputadas”, es que todo ha ido muy consecuente y ahí fue por tomar la nota del Tribunal Supremo de Elecciones directa que fue cuando el Presidente del Tribunal mencionó eso. ¿Alguna observación? No hay.

“2. Este primer referéndum constituye un paso fundamental en el desarrollo democrático de nuestro país y abre las puertas para que en este siglo XXI, las y los ciudadanos nos involucremos más directamente en la definición de los grandes temas nacionales.” ¿Hay observaciones sobre este punto? No hay.

“3. Por varios años y ante todo, durante los últimos meses, las y los costarricenses, hemos analizado ampliamente las repercusiones de aprobar o rechazar el Tratado de Libre Comercio con los Estados Unidos, Centroamérica y República Dominicana. // 4. Costa Rica ha consolidado durante los últimos 60 años un sistema electoral que constituye una garantía de transparencia y honestidad en la dirección y desarrollo de los diferentes procesos electorales. // 5. Nuestro pueblo se caracteriza por su amor a grandes valores sobre los que se edifica nuestra sociedad, dentro de ellos, los valores fundamentales de la sana convivencia y la paz social.” Aquí tenía dudas de que más poner, pero ahora lo podemos ver.

“6. La Universidad Estatal a Distancia (UNED) ha mantenido en este proceso una posición pluralista, respetuosa y abierta a propiciar una amplia exposición de los distintos puntos de vista en torno al proyecto que se define este domingo.” Traté de poner lo menos posible TLC, porque de todas maneras estamos hablando aquí del referéndum y ahora será para esto, pero en el futuro será para muchos otros proyectos. Poner nada más en un momento que es sobre el Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos, Centroamérica y República Dominicana.

“Por tanto, se acuerda: 1. Felicitar al pueblo de Costa Rica por su participación entusiasta en este primer referéndum de nuestra historia republicana.”

DR. CELIN ARCE: Yo tengo una observación aquí donde dice “participación entusiasta” es una especulación, no se sabe qué tan entusiasta va hacer o si va a ser masiva o no. Yo le pondría más bien, *“Instar al pueblo de Costa Rica a que participe entusiasta y masivamente en este primer referéndum de nuestra historia republicana”*

MBA. RODRIGO ARIAS: Me parece bien. Repítalo don Celín.

DR. CELIN ARCE: Instar al pueblo de Costa Rica a que participe entusiasta y masivamente en este primer referéndum de nuestra historia republicana.

MBA. RODRIGO ARIAS: *“2. Reafirmar nuestro respaldo al Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) por el proceso que ha llevado adelante para asegurar la transparencia y la seguridad en este proceso de referéndum. // 3. Reafirmar la importancia de que todas y todos los costarricenses, respetemos y aceptemos el resultado de la voluntad popular manifiesto en la votación de este domingo. Mediante el referéndum, el pueblo escogerá un camino en el que, la tolerancia adquiere un valor especial en la construcción de la sociedad costarricense de los próximos años.”*

DR. CELIN ARCE: Yo lo pondría así, *“Reafirmar la importancia que todas y todos los costarricenses respetemos y aceptemos el resultado de la voluntad popular de este domingo y que la tolerancia se reafirme como uno de los valores más preciados de la democracia costarricense.”*

MBA. RODRIGO ARIAS: *“4. Hacer un llamado cívico para que comprendamos, la importancia de unir los esfuerzos de las diferentes fuerzas políticas y actores sociales para lograr la cohesión social que nuestro país requiere para afrontar con éxito los grandes retos del desarrollo en este siglo XXI en la edificación de una sociedad de mayores oportunidades para todos y todas. “*

DR. CELIN ARCE: Yo le hice un cambio que dice, *“Instar al Gobierno y al pueblo costarricense a que hagan todos los esfuerzos posibles para lograr la cohesión social que nuestro país requiere para afrontar con éxito”*

DRA. XINIA CARVAJAL: En este tema de la cohesión, creo que hay dos temas de fondo. Uno es esa instancia que vos mencionás, pero el otro es ponernos a la orden para que seamos un medio para, que yo no sé si hacerlo en otro párrafo talvez.

DR. CELIN ARCE: Ese podría ser el número 6 para cerrar.

DRA. XINIA CARVAJAL: Otra palabra diferente a “Instar”.

MBA. RODRIGO ARIAS: Pero si lo ponemos como Gobierno de la República y el pueblo, la concreción en fuerzas políticas, en partidos políticos que por más buena voluntad que pueda tener el Gobierno y que la gente quiera, pueden bloquear cualquier cosa en la Asamblea Legislativa. Estoy de acuerdo en incorporar al Gobierno, pero no dejemos por fuera a los actores sociales y las fuerzas políticas, porque eso también bloquea todo.

DR. CELIN ARCE: *“Instar al Gobierno de la República, al pueblo costarricense y a las fuerzas políticas y sectores sociales a hacer todos los esfuerzos posibles para lograr la cohesión social”*

DRA. XINIA CARVAJAL: Yo estaba pensando para no poner “instar”, decir una cosa como una afirmación. *“En este momento es indispensable unir los esfuerzos del Gobierno, etc, para lograr la cohesión social que nuestro país requiere para enfrentar con éxito los grandes retos del desarrollo en el siglo XXI en la edificación y la sociedad”*. Después la instancia ponerla nosotros como una instancia.

DR. CELIN ARCE: Lo que pasa es que esto es como un considerando.

MBA. RODRIGO ARIAS: “Hacer un llamado para que el Gobierno....” para no usar otra vez “Instar”.

DR. CELIN ARCE: Entonces, el número 4) queda, *“Hacer un llamado al Gobierno, al pueblo costarricense y a todas las fuerzas políticas y actores sociales a que hagan todo el esfuerzo posible para lograr la cohesión social que el país requiere para enfrentar con éxito*”

MBA. RODRIGO ARIAS: *“5. Hacer un llamado cívico para que se respete, en todos sus extremos, la institucionalidad democrática del país y prevalezcan los grandes valores sobre los que se sustenta nuestro Estado Nacional. // 6. “*

DRA. XINIA CARVAJAL: En este número 6) hay que poner algo como que la UNED, como lo ha demostrado durante todo este proceso, o en seguimiento, o en consonancia, o consecuencia, o sea, decir que hemos tenido toda una trayectoria de dar todos los espacios y que una vez más ponemos el espacio de nuestra Universidad como un espacio posible para facilitar ese proceso.

* * *

Se hace un receso al ser las 10: 54 a.m.

* * *

Reinicia la sesión al ser las 11 a.m.

* * *

DR. CELIN ARCE: El punto 6) del documento quedaría de la siguiente manera, *“Insistir en la necesidad de abrir espacios de diálogo social que ayuden a los diferentes sectores de la vida nacional en discusión, análisis y logro de grandes acuerdos nacionales que permitan fortalecer un verdadero Estado de bienestar solidario que centre las bases de un desarrollo humano sostenible por nuestro país, para lo cuál la UNED se ofrece su participación en la consecución de dichos objetivos”*.

MBA. RODRIGO ARIAS: Está bien, lo pasamos para revisión filológica. Así que lo aprobamos para que sea el texto que responde al acuerdo de la semana pasada. La semana pasada estaba aprobada la publicación de esto, pero faltaba

el texto. Esto es un acuerdo de hoy, pero responde al acuerdo de la semana pasada, o sea, la semana pasada se acordó hacer una publicación y para esos efectos se encargaba a una comisión, presentar el texto esta semana que es el que hemos visto ahora.

* * *

El acuerdo de este informe se localiza en el apartado de Asuntos de Trámite Urgente.

* * *

5. Informe del señor Rector sobre la nota enviada por varios funcionarios donde cuestionan el uso del correo electrónico.

MBA. RODRIGO ARIAS: La semana pasada estuvimos como dos horas discutiendo en relación con una nota que envió un grupo de compañeros que cuestionaban un acuerdo del Consejo Universitario sobre el uso del correo electrónico, el cuál se atendió manteniendo el acuerdo en todos sus extremos, nada más revisando dos o tres aclaraciones dada la segunda resolución del Tribunal, pero principalmente indicando que ya era extemporáneo y todo lo demás.

Pidiendo por otro lado que a nadie, absolutamente a nadie de ellos se le coartó o se le llamó la atención en ningún momento por alguno de los muchos correos que a favor de la tendencia de no aprobar el TLC, se divulgaron por nuestra red. Más bien, yo lo que recibía muchas veces eran quejas de otros compañeros que decían que les saturaban el correo con archivos muy grandes que en muchas ocasiones hacían circular por este medio.

Nuestro respeto fue total a estas diferentes manifestaciones, estuviéramos o no de acuerdo con lo que decíamos, estando convencidos en algunos momentos de que se está diciendo algo que no era cierto, sin embargo, nunca, que yo tenga conocimiento, hubo una reacción agresiva o violenta contra esas manifestaciones que yo sí creo que fueron excesivas por medio de nuestra red.

Sin embargo, ayer dos compañeros se atrevieron a mandar dos documentos a favor del TLC y recibieron reacciones muy violentas, agresivas que me parece peligrosamente que muestran una actitud de intolerancia y yo sí quiero manifestar hoy mi perplejidad, porque quienes defienden el uso del correo con ese otro propósito como discutimos aquí durante dos horas la semana pasada, son algunos de los que reaccionaron a mi modo de entenderlo, muy violentamente contra dos compañeros que se atrevieron ayer a mandar alguna información a favor del Tratado y me parece que la internet no es un espacio para que un grupo nada más, lo reivindique como su espacio de divulgación de posiciones, sino más bien todo lo contrario, para que ahí unos y otros pudieran hacerlo si es lo que ellos

querían por medio del correo electrónico y no solo por medio de las carpetas públicas.

Lástima que no está don Ramiro Porras, pero a mí me dejó sorprendido la respuesta que don Ramiro le dio a don Vigny Alvarado, la cuál considero muy violenta e intolerante a lo que Vigny mandó a decir y la voy a dejar acá para verla con don Ramiro el día que él vuelva a sesiones del Consejo Universitario.

Pero no quería que pasara este día que es cuando es pertinente, sin dejar en actas mi posición y mi perplejidad al leer anoche este correo que don Ramiro Porras envía, no a Vigny Alvarado sino a todos los funcionarios de la UNED, y la verdad es que no me gustó en lo más mínimo, no porque no compartía la posición con don Ramiro, sino porque demuestra a como yo lo entiendo también, una gran intolerancia.

Quiero que esto quede constando en actas.

MBA. HEIDY ROSALES: También comparto las palabras de don Rodrigo, creo que ha sido gran cantidad de correos que fueron enviados por el grupo del NO y que todos fueron muy respetuosos, y los que queríamos lo leían y sino teníamos la opción de borrarlo sin leerlo como en muchos lo tuve que hacer porque el correo se me inundaba de gran cantidad de este tipo de correos y en ningún momento ni siquiera lo pensé de ser irrespetuosa ante uno de esos correos.

Casualmente en estos días don Vigny Alvarado y don Teddy envió otro correo con la posición del SI y no sentía esa tolerancia a devolverse correos donde se manifestaban con estas manifestaciones de los correos del SI.

Creo que es importante dejar en actas esa intolerancia que se tuvo contra esos correos de una posición, ya sea del SI o del NO, creo que todos hemos sido muy respetuosos y así pensé que íbamos a terminar y no haber manifestaciones como las que don Rodrigo Arias presentó hoy de don Ramiro Porras, que tuve la oportunidad de leerlo ayer y que todos contestaron a toda la comunidad universitaria.

Es importante que se deje el repudio de uno ante esta falta de tolerancia que han manifestado algunos de los funcionarios ante un correo como estos que se dieron últimamente sobre la posición del SI. Quería dejar en actas esa inconformidad.

IV. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE

1. Reconocimiento a la Comisión encargada de la Detección temprana del cáncer de mama.

* * *

La discusión de este asunto se encuentra en el apartado de Informes

* * *

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO IV, inciso 1)

El Consejo Universitario felicita y reconoce el trabajo de la Comisión integrada por la Dra. Xinia Carvajal, Coordinadora, la Dra. Karla Rojas, el Licda. Sandra Chaves, la MBA. Maritza Esquivel, la Licda. Rocío Chaves y el Sr. Dionisio Rodríguez (nombrada en sesión 1875-2007, Art. IV, inciso 2), con las acciones que se han llevado a cabo para realizar actividades alusivas al tema de Prevención Temprana de Cáncer de Seno, y resaltar la importancia de mantenerse atentos con este tema de salud pública y de interés institucional.

2. Publicación en la prensa para este domingo 7 de octubre.

* * *

La discusión de este asunto se encuentra en el apartado de Informes

* * *

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO IV, inciso 2)

CONSIDERANDO QUE:

- 1. Este domingo 7 de octubre, las y los costarricenses acudiremos por primera vez en nuestra historia democrática a definir, mediante el referéndum, la ratificación o no de un importante proyecto de ley, actuando como “diputados y diputadas por un día”.**
- 2. Este primer referéndum constituye un paso fundamental en el desarrollo democrático de nuestro país y abre las puertas para**

que -en este siglo XXI- la ciudadanía se involucre más directamente en la definición de los grandes temas nacionales.

3. Por varios años y ante todo, durante los últimos meses, las y los costarricenses, hemos analizado ampliamente las repercusiones de aprobar o rechazar el tratado de libre comercio con los Estados Unidos, Centroamérica y República Dominicana.
4. Costa Rica ha consolidado durante los últimos 60 años un sistema electoral que constituye una garantía de transparencia y honestidad en la dirección y desarrollo de los diferentes procesos electorales.
5. Nuestro pueblo se caracteriza por su amor a grandes valores sobre los que se edifica nuestra sociedad; dentro de ellos, resaltamos el valor fundamental de la paz social que nos identifica.
6. La Universidad Estatal a Distancia (UNED) ha mantenido en este proceso una posición pluralista, respetuosa y abierta a propiciar una amplia exposición de los distintos puntos de vista en torno al proyecto que se define este domingo.

Por tanto, SE ACUERDA:

1. Instar al pueblo de Costa Rica a que participe entusiasta y masivamente en este primer referéndum de nuestra historia republicana.
2. Reafirmar nuestro respaldo al Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) por las acciones que ha llevado adelante para asegurar la transparencia y la seguridad en este proceso de referéndum.
3. Reafirmar la importancia de que todas y todos los costarricenses respetemos y aceptemos el resultado de la voluntad popular de este domingo y que la tolerancia se reafirme, como uno de los valores más preciados de la democracia costarricense.
4. Instar al Gobierno de la República, al pueblo costarricense y a las fuerzas políticas y actores sociales, a realizar todos los esfuerzos posibles para lograr la cohesión social que nuestro país requiere para afrontar con éxito los grandes retos del desarrollo en este siglo XXI, en la edificación de una sociedad de mayores oportunidades para todos y todas.

5. Hacer un llamado cívico para que se respete -en todos sus extremos- la institucionalidad democrática del país y prevalezcan los grandes valores sobre los que se sustenta nuestro Estado Nacional.
6. Insistir en la necesidad de abrir variados espacios de diálogo que ayuden a los diferentes sectores de la vida nacional en la discusión, análisis y logro de grandes acuerdos nacionales, que permitan fortalecer un verdadero Estado de bienestar, que sienta las bases de un desarrollo humano sostenido para nuestro país, para lo cual la UNED ofrece su participación en el logro de estos resultados.

... ¡vivan siempre el trabajo y la paz!

3. Nota suscrita por la señora Hannia Durán, Jefa de Área, Comisión Permanente Especial de Ambiente de la Asamblea Legislativa.

Se recibe nota del 4 de octubre del 2007 (REF. CU-402-2007), suscrita por la Sra. Hannia M. Durán, Jefe de Área de la Comisión Permanente Especial de Ambiente, en la que solicita el criterio de la Universidad, en relación con el texto sustitutivo del proyecto "LEY PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS", Expediente No. 15.897, publicado en La Gaceta No. 125 del 29 de junio del 2007.

MBA. RODRIGO ARIAS: Este asunto es sobre el nuevo proyecto de Ley de Gestión Integral de Residuos.

DRA. XINIA CARVAJAL: Tengo que analizar este expediente, pero también participó la gente del Centro de Educación Ambiental, porque pareciera que hay cierta urgencia de que la respuesta salga rápido porque como enviaron un texto que no era el correcto, dicen que están un poco atrasados.

Me comprometería a revisar con el nuevo texto si está incluido las recomendaciones.

MBA. RODRIGO ARIAS: Entonces se consultaría este nuevo texto de Ley de Gestión de Residuos a doña Xinia Carvajal, Centro de Educación Ambiental y a la Oficina Jurídica, con la indicación de que nos brinden pronto sus observaciones y solicitar simultáneamente a la Asamblea Legislativa que nos prorrogue el plazo para remitir las observaciones.

* * *

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO IV, inciso 3)

Se recibe nota del 4 de octubre del 2007 (REF. CU-402-2007), suscrita por la Sra. Hannia M. Durán, Jefe de Área de la Comisión Permanente Especial de Ambiente, en la que solicita el criterio de la Universidad, en relación con el texto sustitutivo del proyecto "LEY PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS", Expediente No. 15.897, publicado en La Gaceta No. 125 del 29 de junio del 2007.

SE ACUERDA:

Remitir a la Dra. Xinia Carvajal, al Centro de Educación Ambiental y a la Oficina Jurídica, que, para la próxima sesión ordinaria a celebrarse el 12 de octubre del 2007, brinden su criterio, en relación con el texto sustitutivo del proyecto "LEY PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS", Expediente No. 15.897, publicado en La Gaceta No. 125 del 29 de junio del 2007.

4. Dictamen de la Comisión Ad-Hoc para la entrega del Doctorado Honoris Causa en el XXX Aniversario de la UNED.

Se recibe dictamen de la Comisión Ad-Hoc nombrada por el Consejo Universitario para la entrega del Doctorado "Honoris Causa" en el XXX Aniversario de la UNED.

* * *

Este asunto queda pendiente.

* * *

5. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sobre Propuesta del Reglamento Interno de la Junta de Relaciones Laborales, además el dictamen d la Oficina Jurídica sobre la incorporación en el presupuesto del 2008 de una plaza de Asesor Jurídico a la Junta de Relaciones Laborales.

Se retoma el dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sesión 264-2007, Art. IV, del 14 de junio del 2007 (CU.CPDOyA-2007-019), en relación con la nota suscrita por el Lic. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, del 17 de mayo, 2007, (REF. CU. 201-2007), sobre la propuesta de Reglamento Interno de la Junta de Relaciones Laborales.

MBA. RODRIGO ARIAS: Estuve revisando esta propuesta y se incorporan puntos que habíamos cambiado en la reforma del Art. 113 del Estatuto de Personal.

Quiero solicitar a la Oficina Jurídica que ha tono con la reforma del Art. 113 del Estatuto de Personal, revisar el Reglamento propuesto antes de aprobarlo porque se dieron modificaciones que no están incorporadas y tenemos que velar porque sea consistente uno con el otro.

Entonces se remite a la Oficina Jurídica.

* * *

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO IV, inciso 5)

Se retoma el dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sesión 264-2007, Art. IV, del 14 de junio del 2007 (CU.CPDOyA-2007-019), en relación con la nota suscrita por el Lic. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, del 17 de mayo, 2007, (REF. CU. 201-2007), sobre la propuesta de Reglamento Interno de la Junta de Relaciones Laborales.

SE ACUERDA:

Solicitar a la Oficina Jurídica que realice una revisión de la propuesta de Reglamento Interno de la Junta de Relaciones Laborales, considerando lo aprobado en la sesión 1884-2007, Art. I, inciso 6), sobre la inclusión de un Artículo 108 bis y la modificaciones de los Artículos 113 y 113 bis del Estatuto de Personal.

6. **Nota del Jefe a.i. de la Oficina de Recursos Humanos, en relación con el resultado del concurso mixto para la selección del Jefe de la Oficina de Contratación y Suministros.**

Se conoce oficio O.R.H-RS-07-746 del 16 de agosto del 2007 (REF. CU-336-2006), suscrito por el MBA. Gustavo Amador, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en el que presenta el resultado del concurso mixto para la selección del Jefe de la Oficina de Contratación y Suministros.

MBA. RODRIGO ARIAS: No se puede analizar este asunto ya que no hay quórum para estos efectos.

Con base en el dictamen de don Celín Arce que permite por recargo de hasta por un mes, entonces conversé con don Luis Guillermo Carpio para tomar el acuerdo el lunes.

* * *

Este asunto queda pendiente.

* * *

7. Análisis de la normativa Institucional sobre la dependencia del alcohol y otras adicciones

Se retoma el oficio O.J.2006-218 del 18 de julio del 2006 (REF. CU-268-2006), suscrito por el Lic. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, en el que presenta propuesta de reforma de los Artículos 34 y 111 del Estatuto de Personal, para que se incluya lo referente a la dependencia del alcohol.

MBA. RODRIGO ARIAS: Recuerdan que en su momento todo se originó en una consulta al consultorio médico derivado de una propuesta de modificación del Art. 111 del Estatuto de Personal.

La propuesta que en este momento se presentó dice lo siguiente: “en la aplicación del régimen disciplinario debe diferenciarse entre el consumo ocasional y la dependencia del alcohol. De previo aplicar el régimen disciplinario debe procurarse que el servidor de la UNED reciba asesoramiento, tratamiento y rehabilitación para lo cual deberán ser remitidos al servicio médico de la Institución”.

Lo que estamos diciendo es que cuando una persona su problema laboral se deriva de una dependencia del alcohol dice: “aplicar el régimen disciplinario debe procurarse que el servidor de la UNED reciba asesoramiento, tratamiento y rehabilitación para lo cual deberán ser remitidos al servicio médico de la Institución”. Eso es algo que la UNED establece tajantemente en este artículo.

Luego dice: “deberán además ser prevenidos sobre la posibilidad de ser restituidos de sus puestos en caso de negarse a recibir o abandonar el tratamiento en situaciones de reincidencia”. Esa es la propuesta que origina el proceso.

El consultorio médico había dicho que ellos estaban en posibilidad de cumplir todo como lo vimos el otro día en la presentación el Paraninfo, ellos tienen todo un plan de atención a personas con problemas de alcoholismo u otras drogas.

El problema es que se han dado caso de personas que faltan en el trabajo que hacen abandono del puesto, que tienen un gran ausentismo y desde el punto de vista de ausentismo cumplen con las condiciones para que se pueda dar un despido sin responsabilidad patronal. Lo que pasa es que luego han alegado problema de alcoholismo como enfermedad.

El consultorio médico ha identificado varios casos, el consultorio médico tiene un programa pero luego cuando han venido al Consejo Universitario, por lo menos recuerdo dos veces en que el Consejo no ha querido mantener el despido que el CONRE había aplicado, alegando que es una persona alcohólica, entonces entramos nosotros en una inseguridad jurídica desde el punto de Administración de qué hacer en esos casos.

Es cuando se solicita a don Celín Arce que haga esa revisión y él se apoya en lo que dice la OMS sobre alcoholismo, lo que dice la Sala Segunda de la Corte Suprema de Justicia en relación con el despido, cuando se puede alegar por parte de la persona afectada problemas de alcoholismo y con base en lo que dice la Ley General de Salud.

Con todos esos antecedentes y en el marco de lo que dice el Estatuto de Personal, don Celín Arce presenta esta propuesta y es la genera toda la discusión que llega hasta la actividad que se realizó en el Paraninfo Daniel Oduber.

Esto tenemos que resolverlo hoy ya que tiene mucho tiempo pendiente.

DRA. XINIA CARVAJAL: Creo que frente a este tema la reflexión que hicimos con personal del IAFA que para mí era muy importante y había sido una de las que más ha insistido en el tema de si el despido se hacía cómo se tomaba si era por un asunto administrativo o por asunto de su enfermedad.

Creo que después de haber escuchado la mesa redonda que tuvimos con personas del IAFA, con la gente del consultorio médico, creo que el artículo se podría aplicar agregando en algún momento que el motivo del despido se hace el despido porque el funcionario por su problema de alcoholismo tiene problemas de incumplimiento administrativo. No sé despide por la enfermedad sino por los problemas que genera su enfermedad.

No sé si valdría la pena agregar que diga: “habiéndose cumplido un debido proceso o una investigación adecuada”.

MBA. RODRIGO ARIAS: Le decía a don Celín Arce que en qué cambia la eficacia jurídica del Artículo quitando el último párrafo que es el que parece como negativo. Siento que lo principal está en el primer párrafo, ya que en el primer párrafo dice que no se puede actuar dice que de previo a aplicar régimen disciplinario en esos casos hay quedarle esa otra oportunidad, de previo a aplicarlo.

Para mí lo que no le gusta a las personas es la advertencia que se hace al final.

DRA. XINIA CARVAJAL: Sobre todo que genera la sensación de que está despidiendo por la enfermedad.

Opino igual que don Rodrigo Arias porque dice: “de previo aplicar el régimen”. La discusión que tuvimos ese día, todos estamos de acuerdo que estos enfermos lo que van a hacer es incumplir los estatutos, las normas, los reglamentos y las obligaciones laborales. Entonces se les aplica el régimen disciplinario.

MBA. RODRIGO ARIAS: Solo que antes de aplicarlo hay que hacer esto. Me parece que eso se podría eliminar.

MSC. CELIN ARCE: Sé puede eliminar no hay problema

MBA. RODRIGO ARIAS: Don Eduardo Castillo solicita que se mantenga.

DRA. XINIA CARVAJAL: Don Eduardo ese tema se presta para interpretaciones de violación de derechos y después de haber escuchado a la doctora y a la gente del IAFA, ellos lo que manifestaban es que la evolución del alcoholismo lleva al funcionario a incumplir con la normativa que tiene dentro de su trabajo. Lo que entendí al final es que hay que aplicarles el despido porque sino ellos mismos no mejoran su condición, por toda la manipulación que hay por la misma enfermedad.

Me parece que al decir nosotros que le aplicamos el régimen disciplinario para uno será despido, para otros puede ser una suspensión inicial, se analizará el caso con todo el debido proceso y se les aplica igual que cualquier otro funcionario que falle.

Por ejemplo, si no vengo a trabajar una semana a mí me despiden, entonces más bien le estamos dando la oportunidad de tratamiento pero si no cumple se despide.

A mí me causa una sensación de violación de derechos cuando dice: “será destituido”.

MBA. EDUARDO: La palabra “destituido” es problemática, podría decir: “amonestado”.

DRA. XINIA CARVAJAL: Eso depende.

MBA. RODRIGO ARIAS: Eso no hace falta y suena como una especie de amenaza y podría ligarse que se despida a alguien porque abandonó el tratamiento y no es eso, se despide porque incumplió con sus obligaciones laborales. Puede haber una connotación equivocada y creo que es innecesario.

Don Celín Arce acaba de hacerle un agregado al primer párrafo para que quede más claro: “de previo aplicar al régimen disciplinario y el debido proceso debe procurarse....”.

Se puede aprobar pero no queda en firme, así hay tiempo para revisarlo y hacer observaciones.

En cuanto al Art. 34 sobre “Obligación de los funcionarios”, dice: “se incorpora como una obligación de los funcionarios someterse a los programas de tratamiento y rehabilitación de alcoholismo que defina el servicio médico de la Institución en caso de que lo requieran”.

DRA. XINIA CARVAJAL: Me gustaría agregar “alcoholismo y otras farmacodependencias”. Hay que eliminar “oficina” e indicar “servicio de salud”.

MBA. RODRIGO ARIAS: Me parece bien, se aprobaría estas modificaciones pero no quedaría en firme.

* * *

Se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 7)

Se retoma el oficio O.J.2006-218 del 18 de julio del 2006 (REF. CU-268-2006), suscrito por el Lic. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, en el que presenta propuesta de reforma de los Artículos 34 y 111 del Estatuto de Personal, para que se incluya lo referente a la dependencia del alcohol.

SE ACUERDA:

- 1. Adicionar un inciso o) al Artículo 34 del Estatuto de Personal, que se lea de la siguiente manera:**

“o) Someterse a los programas de tratamiento y rehabilitación del alcoholismo y otros fármaco-dependientes, que defina el Servicio Médico de la UNED, en caso de que lo requiera.”

2. Adicionar el siguiente párrafo al Artículo 111 del Estatuto de Personal:

“En la aplicación del régimen disciplinario, debe diferenciarse entre el consumo ocasional y la dependencia del alcohol. De previo a aplicar el régimen disciplinario y el debido proceso, debe procurarse que la o el servidor de la UNED reciba asesoramiento, tratamiento y rehabilitación, para lo cual deberán ser remitidos al Servicio Médico de la Institución.”

8. Dictamen de la Oficina Jurídica donde se da respuesta al acuerdo de la sesión No. 1868-2007, Art. III, inciso 7), en relación con el Proyecto “Modificación de los artículos 2,4,6,7 y 8 de la Ley No. 7658, Creación del Fondo Nacional de Becas”, Expediente No. 16.407

Se conoce oficio O.J.2007-189, del 18 de julio del 2007 (REF. CU-284-2007), suscrito por el M.Sc. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, en el que remite dictamen solicitado en sesión 1868-2007, Art. III, inciso 7), sobre el proyecto de “Ley No. 7658 modificación de los artículos 2, 4, 6, 7 y 8 de la Ley No. 7658, Creación del Fondo Nacional de Becas”, Expediente No. 16.407.

MBA. RODRIGO ARIAS: Hay un proyecto de ley que hace tiempos don Celín Arce nos había enviado su opinión. El proyecto de ley no salió de la Asamblea Legislativa. Este proyecto es referente al Fondo Nacional de Becas.

Lo que concluye don Celín Arce luego de todo el análisis es que la intención del proyecto: *“es loable en cuanto busca garantizar que la población discapacitada pueda tener garantizado el acceso al fondo de becas. Lo anterior no significa alguna manera que esa población a la fecha no haya tenido dicho acceso, el proyecto busca hacer explícita esa obligación y derecho por lo que recomendamos que se defina quien es el ente Rector en materia de discapacidad lo que exigiría eventualmente reformar su propia ley”.*

Mi sugerencia es que acojamos el dictamen de la Oficina Jurídica y lo remitimos a la Asamblea Legislativa. Se aprueba.

* * *

Se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 8)

Se conoce oficio O.J.2007-189, del 18 de julio del 2007 (REF. CU-284-2007), suscrito por el M.Sc. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, en el que remite dictamen solicitado en sesión 1868-2007, Art. III, inciso 7), sobre el proyecto de “Ley No. 7658 modificación de los artículos 2, 4, 6, 7 y 8 de la Ley No. 7658, Creación del Fondo Nacional de Becas”, Expediente No. 16.407.

SE ACUERDA:

Acoger el dictamen O.J.2007-189 de la Oficina Jurídica, que se transcribe a continuación:

SOBRE LAS REFORMAS CONCRETAS

a. El Artículo 2 vigente sobre la Naturaleza dice:

“El Fondo Nacional de Becas será un órgano de máxima desconcentración, con personería jurídica instrumental y adscrito al Ministerio de Educación Pública. Su domicilio estará en San José.

Las juntas administrativas y las juntas de educación del país deberán fungir como representantes del Fondo, para informar sobre las becas y canalizar las solicitudes”.

La reforma propuesta indica:

“El Fondo Nacional de Becas será un órgano de máxima desconcentración, con personería jurídica instrumental y adscrito al Ministerio de Educación Pública. Su domicilio estará en la ciudad de San José.

Las juntas administrativas y las juntas de educación, **así como el ente rector en materia de discapacidad y los centros educativos que tengan ofertas educativas para esta población**, deberán fungir como representantes del Fondo, para informar sobre las becas y canalizar las solicitudes respectivas. **Asimismo, las personas en forma individual, podrán apersonarse a las oficinas centrales del Fondo para gestionar el apoyo de la beca, en caso de que en la institución o programa en que está matriculado no existan las figuras administrativas señaladas arriba.**”
(Lo destacado en negrita son los cambios propuestos”).

Desde este punto de vista la reforma es innecesaria ya que la Junta Directiva de FONABE puede incorporar a ese ente rector y a cualquier otro que estime necesario como un medio para facilitar los trámites y las asignaciones de becas.

Por otro lado, en virtud de la Ley 7600 el FONDO está obligado a apoyar a la población estudiantil con alguna incapacidad.

No obstante, la reforma aclara o reafirma dicha necesidad, por lo que no hay impedimento jurídico para apoyarla, con la observación que la reforma debe definir quien es el “ente

rector en materia de discapacidad”. La ausencia de tal definición originaría problemas que deben evitarse en esta etapa.

b. El artículo 4 vigente dice:

“Artículo 4.- Fines (*)

El Fondo Nacional de Becas cumplirá con los siguientes fines:

a) Conceder becas a estudiantes (costarricenses) de bajos recursos económicos para que cursen estudios en cualquiera de los ciclos educativos, dentro o fuera del país. Las becas se adjudicarán con base en el mérito personal, las condiciones socio-económicas y el rendimiento académico de los beneficiarios. (*)

Los estudiantes de postsecundaria que cumplan con los requisitos del párrafo primero de este inciso y que, por su situación socioeconómica o de salud, en el momento de solicitar la beca, no hayan podido matricular la carga académica completa, podrán realizar la solicitud y se les podrá otorgar el beneficio, el cual empezará a girarse a partir del momento en que el estudiante matricule, como mínimo, dos materias del plan de estudios. Los becados recibirán el beneficio, en forma proporcional al resultado del estudio socioeconómico realizado, el número de materias matriculado y el mérito personal. Para disfrutar este beneficio, las calificaciones obtenidas no deberán ser inferiores al mínimo establecido por el órgano competente para aprobar el curso. Este beneficio se suspenderá en caso de que el estudiante cometa una falta grave que amerite su expulsión o suspensión del centro educativo, o en el momento en que el estudiante decida desertar. (*)

b) Realizar investigaciones permanentes sobre la necesidad de conceder becas a mediano y largo plazo, a estudiantes de escasos recursos económicos, de manera coordinada con el Ministerio de Educación Pública y las demás instituciones relacionadas con el desarrollo educativo.

c) Coordinar con las demás instituciones estatales y privadas el máximo aprovechamiento de las becas del Fondo. Además, servir de receptor tanto de las becas que, por medio del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, ofrecen gobiernos extranjeros y organismos internacionales, como de las provenientes de organismos e instituciones privadas.

d) Verificar, periódicamente, el aprovechamiento del recurso económico que se les concede a los becarios y su rendimiento académico.

e) Ofrecer orientación profesional a los beneficiarios del sistema de becas del Fondo y colaborar con ellos a fin de que se vinculen con estudios que correspondan a su verdadera vocación, para que puedan desarrollarse académicamente de acuerdo con sus capacidades.

f) Administrar la asignación de becas a estudiantes pobres, según lo establecido en esta ley”.

(*) La constitucionalidad del inciso a) del presente artículo ha sido cuestionado mediante acción N. 00-002675-007-CO. BJ # 83 de 2 de mayo del 2000.

(*) La palabra "costarricense" en el inciso a) del presente artículo ha sido declarada inconstitucional mediante [Voto N. 7806-03](#) a la Acción N. 2675-00. BJ # 219 del 13 de noviembre del 2003.

(*) El párrafo final del inciso a) del presente artículo ha sido adicionado mediante Ley N. 8417 de 18 de junio del 2004. LG # 128 de 1 de julio del 2004

La reforma propuesta reza así:

“El Fondo Nacional de Becas cumplirá los siguientes fines:

a) Conceder becas a estudiantes de bajos recursos económicos para que cursen estudios en cualesquiera de los ciclos educativos, dentro o fuera del país. Las becas se adjudicarán con base en el mérito personal, las condiciones socioeconómicas y el rendimiento académico de las personas beneficiarias. **Además, del monto total del Fondo que se destine cada año a otorgar becas, al menos el diez por ciento (10%) deberá dedicarse a estudiantes que presenten algún tipo de discapacidad y se ajusten a los requisitos fijados para los beneficiarios de las becas que se otorguen en virtud de la presente Ley. Además, las becas se adjudicarán como incentivo para que quienes presenten discapacidad y una condición socioeconómica de escasos recursos, se matriculen en algún programa de educación formal, abierta o de educación especial.**

Los estudiantes de postsecundaria que cumplan con los requisitos del párrafo primero de este inciso y que, por su situación socioeconómica o de salud, en el momento de solicitar la beca, no hayan podido matricular la carga académica completa, podrán realizar la solicitud y se les podrá otorgar el beneficio, el cual empezará a girarse a partir del momento en que el estudiante matricule, como mínimo, dos materias del plan de estudios. Los becados recibirán el beneficio, en forma proporcional al resultado del estudio socioeconómico realizado, el número de materias matriculado y el mérito personal. Para disfrutar este beneficio, las calificaciones obtenidas no deberán ser inferiores al mínimo establecido por el órgano competente para aprobar el curso. Este beneficio se suspenderá en caso de que el estudiante cometa una falta grave que amerite su expulsión o suspensión del centro educativo, o en el momento en que el estudiante decida desertar. **De los destinatarios de las becas que se otorguen para educación postsecundaria, al menos el diez por ciento (10%) deberán ser para estudiantes con discapacidad, siempre y cuando sean postulantes del programa de becas, ya sea voluntariamente o por inducción de sus profesores en los niveles precedentes cursados. De no haber postulantes con discapacidad, la administración del Fondo podrá reasignar esas becas hacia otros segmentos de beneficiarios que se ajusten a los requisitos de la presente Ley.**

b) Realizar investigaciones permanentes sobre la necesidad de conceder becas de mediano y largo plazo, a estudiantes de escasos recursos económicos, de manera coordinada con el MEP, **el IMAS, el PANI, el INA, el MOPT, el MTSS** y las demás instituciones relacionadas con el desarrollo educativo. **En el caso de estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad, se coordinará con el ente rector en la materia, así como con las instituciones que atienden las necesidades educativas específicas de las personas con discapacidad.**

c) Coordinar con el MEP, el IMAS, el PANI, el INA, el MOPT, el MTSS y las demás instituciones estatales y privadas, las acciones necesarias para el máximo aprovechamiento de las becas del Fondo; además, servir de receptor tanto de las becas que los gobiernos extranjeros, organismos internacionales y otras entidades ofrecen, así como de las becas provenientes de instituciones y organismos privados. **En el caso del aprovechamiento de los recursos del Fondo para financiar**

programas de estudio a estudiantes con necesidades especiales asociadas a discapacidad de escasos recursos económicos, solicitar la colaboración directa a las organizaciones no gubernamentales que trabajan en pro de las personas con discapacidad, a fin de establecer redes sociales de apoyo.

d) Verificar periódicamente que el impacto del recurso económico que se les concede a los becarios, haya coadyuvado a su permanencia en el programa de estudios al que asistió en el período lectivo precedente. En la situación de la población estudiantil con necesidades especiales asociadas a discapacidad, su verificación debe responder a los parámetros de adecuación curricular vigentes.

e) Ofrecer orientación profesional a los beneficiarios del sistema de becas del Fondo y colaborar con ellos, con el propósito de que se vinculen con estudios que correspondan a su verdadera vocación y así puedan desarrollarse académicamente de acuerdo con sus capacidades y competencias.

f) Administrar la asignación de becas a estudiantes de escasos recursos económicos, incluyendo anualmente subprogramas de combate a la pobreza, según lo establecido en esta Ley.”

c. El artículo 6 vigente expresa:

“Artículo 6.- Integración de La Junta Directiva:

La máxima autoridad de Fondo Nacional de Becas será una junta directiva, integrada por los siguientes miembros:

- a) Un representante del Ministerio de Educación Pública, quien la presidirá y representará judicial y extrajudicialmente al Fondo.
- b) Un representante del Instituto Mixto de Ayuda Social.
- c) Un representante de las universidades estatales.
- d) Un representante de la Unión de Cámaras y de la empresa privada.
- e) Un representante de la Federación de Colegios Profesionales.

Este grupo de representantes escogerá, por mayoría simple, al resto de los miembros de la Junta Directiva: el vicepresidente, el secretario, el tesorero y un vocal.

Un fiscal, nombrado por la Procuraduría General de la República, ejercerá la vigilancia de la labor de la Junta Directiva.

“Artículo 6.- Integración de la Junta Directiva

La máxima autoridad del Fondo Nacional de Becas será una junta directiva, integrada por los siguientes miembros:

- a) Un representante del Ministerio de Educación Pública, quien la presidirá y representará judicial y extrajudicialmente al Fondo.
- b) Un representante del Instituto Mixto de Ayuda Social.

- c) Un representante de las universidades estatales.
- d) Un representante de la Unión de Cámaras y de la empresa privada.
- e) Un representante de la Federación de Colegios Profesionales.

Este grupo de representantes escogerá, por mayoría simple, al resto de los miembros de la Junta Directiva: el vicepresidente, el secretario, el tesorero y un vocal.

Un fiscal, nombrado por la Procuraduría General de la República, ejercerá la vigilancia de la labor de la Junta Directiva.

El nombramiento de los miembros de la Junta Directiva tendrá una vigencia de cuatro años.”

d. El artículo 7 vigente expresa:

“Artículo 7.- Funciones de La Junta Directiva

La Junta Directiva desempeñará las siguientes funciones:

- a) Formular la política a que esta ley se refiere.
- b) Establecer las prioridades relativas a la administración y concesión de becas.
- c) Aprobar la concesión de becas.
- d) Nombrar, suspender y remover al Director Ejecutivo del Fondo.
- e) Aprobar o improbar los programas de becas que someta a su conocimiento el Director Ejecutivo.
- f) Fijar el monto, las condiciones y el plazo de las becas que se concederán.
- g) Determinar la política, la organización y el funcionamiento administrativo de la Institución.
- h) Dictar el reglamento interno del Fondo.
- i) Conocer los resultados parciales y finales de la gestión anual del Fondo.
- j) Conocer de los recursos jurídicos que, conforme a la ley, sean presentados a su autoridad.
- k) Cualquier otra función que se le asigne por ley o reglamento.

La reforma propuesta indica por su cuenta:

“Artículo 7.- Funciones de la Junta Directiva

La Junta Directiva desempeñará las siguientes funciones:

- a) Formular la política a que esta Ley se refiere.

- b) Establecer las prioridades relativas a la administración y la concesión de becas.
- c) Aprobar la concesión de becas.
- d) Nombrar, suspender y remover al director ejecutivo del Fondo.
- e) Aprobar o improbar los programas de becas que someta a su conocimiento el director ejecutivo.
- f) Fijar el monto, las condiciones y el plazo de las becas que se concederán.
- g) Determinar la política, la organización y el funcionamiento administrativo de la Institución.
- h) Dictar el reglamento interno del Fondo.
- i) Conocer los resultados parciales y finales de la gestión anual del Fondo.
- j) Conocer de los recursos jurídicos que, conforme a la ley, sean presentados a su autoridad.
- k) **Garantizar que en el otorgamiento de becas a cargo del Fondo se cumpla plenamente la Ley N. 7600, Igualdad de oportunidades para personas con discapacidad, de 2 de mayo de 1996, y su Reglamento, en cuanto a las oportunidades educativas de los estudiantes con discapacidad que sean de escasos recursos económicos.**
- l) Cualquier otra función que se le asigne por ley o reglamento.”

e. El artículo 8 vigente indica:

“ Artículo 8.- Director Ejecutivo

La Junta Directiva nombrará un Director Ejecutivo, quien deberá poseer grado académico mínimo de licenciatura y experiencia en el sector público.

Serán funciones del Director Ejecutivo:

- a) Ejecutar la política establecida por la Junta Directiva, referente a la administración del Fondo y sus funciones.
- b) Proponer a la Junta Directiva los programas de becas.
- c) Presentar a la Junta Directiva las solicitudes de beca.
- d) Nombrar, suspender y remover al personal del Fondo.
- e) Ejecutar los acuerdos y las resoluciones de la Junta Directiva.
- f) Convocar a la Junta Directiva a sesiones ordinarias y extraordinarias.
- g) Asistir a las sesiones de la Junta Directiva con voz pero sin voto.

- h) Rendirá la Junta Directiva un informe anual de labores, que incluirá los resultados financieros correspondientes a la conclusión de las operaciones del período en ejercicio.
- i) Desempeñar cualquier otra función que le asignen esta ley, la Junta Directiva y los reglamentos de la Institución.

La reforma sugerida consigna:

“ Artículo 8.- Director ejecutivo

La Junta directiva nombrará a un director ejecutivo, quien deberá poseer por lo menos el grado académico de licenciatura y experiencia en el sector público.

Serán funciones del director ejecutivo:

- a) Ejecutar la política establecida por la Junta Directiva, referente a la administración del Fondo y sus funciones.
- b) Proponer a la Junta Directiva los programas de becas **que incluyan a estudiantes con discapacidad y a población con necesidades especiales asociadas a discapacidad no insertadas en el proceso de enseñanza, al menos, en la proporción indicada en el artículo 4 de la presente Ley.**
- c) Presentar a la Junta Directiva las solicitudes de beca.
- d) **Recibir del ente rector en materia de discapacidad y de las instituciones especializadas en la atención de necesidades educativas de personas con discapacidad, las solicitudes de becas para postulantes de dicha población, siempre y cuando cumplan los requisitos establecidos por el Fondo para sus beneficiarios.**
- e) Nombrar, suspender y remover al personal del Fondo.
- f) Ejecutar los acuerdos y las resoluciones de la Junta Directiva.
- g) Convocar a la Junta Directiva a sesiones ordinarias y extraordinarias.
- h) Asistir a las sesiones de la Junta Directiva con voz pero sin voto.
- i) Rendir a la Junta Directiva un informe anual de labores, que incluirá los resultados financieros correspondientes a la conclusión de las operaciones del período en ejercicio.
- j) Desempeñar cualquier otra función que le asignen esta Ley, la Junta Directiva y los reglamentos de la institución.”

TRANSITORIO ÚNICO.- Por una única vez, a los dos años se hará una renovación parcial de los miembros de la Junta Directiva, en la que se sustituirán los representantes del IMAS y de las universidades estatales. Esto deberá hacerse en un plazo no mayor de tres meses, a partir de la entrada en vigencia de la presente Ley”.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

La intención global del proyecto es loable en cuanto busca garantizar que la población discapacitada pueda tener garantizado el acceso al Fondo de Becas.

Lo anterior no significa de manera alguna que esa población a la fecha no haya tenido dicho acceso.

El proyecto busca, entonces, hacer explícita esa obligación y derecho por lo que recomendamos que sí se defina quién es el ente rector en materia de discapacidad, lo que exigiría eventualmente reformar su propia ley.

9. Dictamen de la Oficina Jurídica en la que brinda respuesta al acuerdo de la sesión No. 1870-2007, artículo III, inciso 10), referente al Proyecto de Ley “Reforma del artículo 1 de la Ley No. 7386 del 18 de marzo de 1994, Ley No. 6450 del 15 de julio de 1980 Creación del Fondo Especial de Educación Superior (FEES)” Expediente No. 16.459.

Se conoce oficio O.J.2007-190 del 18 de julio del 2007 (REF. CU-285-2007), suscrito por el MSc. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, en el que presenta criterio sobre el proyecto de ley “Reforma del artículo 1 de la Ley No. 7386 del 18 de marzo de 1994 y Ley No. 6450 del 15 de julio de 1980 Creación del Fondo Especial de Educación Superior”

MBA. RODRIGO ARIAS: Un proyecto de ley consultado por la Asamblea Legislativa Ley “Reforma del artículo 1 de la Ley No. 7386 del 18 de marzo de 1994, Ley No. 6450 del 15 de julio de 1980 Creación del Fondo Especial de Educación Superior (FEES)”. Este proyecto está desde el 18 de julio del 2007.

Sugiero que lo dejemos pendiente

* * *

Se decide dejar pendiente este asunto.

* * *

10. **Nota de la Directora de la Escuela Ciencias de la Educación, en que da respuesta al oficio SCU-2007-137, sobre el avance del acuerdo sesión No. 1858-2007, Art. IV, inciso 1), sobre la Universidad Técnica de Alajuela.**

Se recibe oficio ECE-2007-195 del 28 de junio del 2007 (REF. CU-265-2007), suscrito por la MED. Ida Fallas, Director de la Escuela de Ciencias de la Educación, en el que remite el dictamen elaborado por la comisión nombrada en sesión 1858-2007, Art. IV, inciso 1), sobre el proyecto de creación de la Universidad Técnica de Alajuela y brinden un dictamen al respecto.

MBA. RODRIGO ARIAS: En relación con este asunto la Comisión no se ha pronunciado que estaba conformada por doña Xinia Carvajal, doña Marlene Víquez y este servidor. Este proyecto ya está muy avanzado en el trámite legislativo. Se vota en cualquier momento.

Si me pronuncio es de que no voy a estar en contra de que se forme una nueva universidad pública en el país, no podemos repetir los errores de las otras universidades públicas cuando se creó la UNED.

Lo que he dicho aquí, en CONARE y en la Asamblea Legislativa es que si dentro de 20 años resulta que cuando esa universidad cumpla 1 aniversario de esos que se resaltan y se vean sus grandes aportes, porque cualquier opción para que más gente se prepare siempre va a hacer buena, van a decir vean la miopía de los Consejos Universitarios, de los Rectores, de quienes se opusieron a ese proyecto como hemos hecho ahora en la celebración de nuestros 30 aniversario cuando analizamos la oposición de la UCR o de la UNA.

Ese mensaje lo transmití a CONARE y por eso CONARE no se opuso porque al principio estaban 3 Rectores dispuestos a oponerse, porque sigue siendo válido el criterio egoísta y siempre he dicho tenemos que aumentar la cobertura en la educación universitaria en Costa Rica, cobertura para que sea de calidad tiene que abrir nuevas opciones de educación universitaria pública y las universidades públicas no están dando en estos momentos respuesta a la necesidad creciente que tiene el país en este campo, porque no aumenta la matrícula de las otras universidades solo la de la UNED y las otras no.

Entonces que abran nuevas opciones, por lo menos eso es lo que siempre he creído. En estos términos estaría dispuesto a pronunciarme y lo he hecho a título individual.

Sugiero que este asunto se retire de la agenda porque carece de interés actual ya que el trámite legislativo está muy avanzado. Se aprueba.

* * *

Se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 10)

Se recibe oficio ECE-2007-195 del 28 de junio del 2007 (REF. CU-265-2007), suscrito por la MED. Ida Fallas, Director de la Escuela de Ciencias de la Educación, en el que remite el dictamen elaborado por la comisión nombrada en sesión 1858-2007, Art. IV, inciso 1), sobre el proyecto de creación de la Universidad Técnica de Alajuela y brinden un dictamen al respecto.

SE ACUERDA:

Sacar de agenda este asunto, debido a que el proyecto de creación de la Universidad Técnica de Alajuela está muy avanzado en el trámite legislativo.

11. **Nota suscrita por el Lic. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica referente al recurso de revocatoria con apelación en subsidio interpuesto por el señor Rector en contra del acuerdo de la aprobación del presupuesto para el año 2007.**

Se conoce oficio O.J.2006-430 del 13 de diciembre del 2006 (REF. CU-466-2007), suscrito por el Lic. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, en el que brinda dictamen solicitado en sesión 1845-2006, Art. II, inciso 5), sobre el recurso de revocatoria con apelación en subsidio, interpuesto por el Sr. Rector, MBA. Rodrigo Arias, mediante oficio R-702-2006 (REF. CU-447-2006), en contra del acuerdo tomado en sesión 1841-2006, Art. IV, inciso 5), relacionado con la aprobación del Presupuesto para el 2007.

MBA. RODRIGO ARIAS: En cuanto a este asunto, me parece que carece de interés actual porque ya estamos en octubre ya están aprobadas las políticas, objetivos y acciones estratégicas 2008.

El asunto carece de interés actual pero no es retirar la apelación como tal sino los puntos que están apelados tiene que verse integralmente, porque muchos han sido ya superados en la dinámica del año.

Le he dicho a doña Heidy Rosales que viera ella cuál se mantenía porque aquellos que sean importantes de analizar, lo que debemos de hacer es reincorporarlos en la agenda del Consejo Universitario.

Por ejemplo, todo lo que había sobre Posgrados ya no porque ahora hay una nueva Comisión de Posgrados, pero sí podemos retomar acá la discusión sobre la Dedicación Exclusiva que es un tema que debe rescatarse como materia de Consejo.

DRA. XINIA CARVAJAL: Se podría remitir para que se haga una revisión y que saqué de ahí lo que tiene vigencia.

MBA. RODRIGO ARIAS: Me parece que carece de Interés actual tanto de apelación como los puntos cuestionados para lo cual se dejan sin efecto y se retoman como punto de agenda los siguientes. Es importante señalar cuáles serían.

MSC. CELIN ARCE: Podría decir: *“los siguientes que plantearía el Rector en su momento”*

DRA. XINIA CARVAJAL: Se podría indicar más práctico. Podría decir: “que el Sr. Rector reelabore un listado de los puntos que le interesa que se vean en la agenda”.

MBA. RODRIGO ARIAS: Podría decir que deben de tomarse como puntos importantes en la agenda del Consejo Universitario.

En este documento se hablaba del CONED, ahora tenemos otro acuerdo sobre CONED. En Posgrados tenemos una comisión sobre Posgrados; cargas académicas están en objetivos del 2008 conocer el nuevo documento de cargas académicas para lo cual la Vicerrectoría Académica que es la que corresponde viene trabajando. Se hablaba sobre “incentivos”, se está trabajando.

Hay muchas cosas que han venido siguiendo otro proceso y por eso creo que octubre qué vamos a hablar del Presupuesto del 2007.

MSC. CELIN ARCE: Sería que el recurso se retira por carecer interés actual sin perjuicio de que sea el Rector planté como temas de agenda puntos que estime conveniente rescatar.

MBA. RODRIGO ARIAS: Carece de interés actual el recurso pero también la ejecución de algunos de estos puntos.

Los que tienen que ver con ejecución, qué vamos a hacer a mediados de octubre, o con las plazas o con muchas cosas que de todas formas tenían una evolución natural.

Se aprueba.

* * *

Se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 11)

Se conoce oficio O.J.2006-430 del 13 de diciembre del 2006 (REF. CU-466-2007), suscrito por el Lic. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, en el que brinda dictamen solicitado en sesión 1845-2006, Art. II, inciso 5), sobre el recurso de revocatoria con apelación en subsidio, interpuesto por el Sr. Rector, MBA. Rodrigo Arias, mediante oficio R-702-2006 (REF. CU-447-2006), en contra del acuerdo tomado en sesión 1841-2006, Art. IV, inciso 5), relacionado con la aprobación del Presupuesto para el 2007.

SE ACUERDA:

Sacar este asunto de la agenda del Consejo Universitario, en vista de que carece de interés actual el recurso, por lo avanzado del año, y dejar sin efecto tanto la apelación, como los puntos correspondientes a su ejecución, sin perjuicio de que el señor Rector plantee como temas de agenda, los puntos que estime conveniente presentar.

12. Nota del Sindicato UNE-UNED sobre solicitud de modificación al Artículo 113 del Estatuto de Personal

Se conoce nota del 8 de agosto del 2006 (REF. CU-291-2006), suscrita por el Sr. Mario Alfaro, Secretario General del Sindicato UNE-UNED, sobre la solicitud para modificar el Artículo 113, inciso a) y b) del Estatuto de Personal.

MBA. RODRIGO ARIAS: En relación con esta solicitud de don Mario Zúñiga carece de interés actual porque ya fue reformado el Art. 113 del Estatuto de Personal.

Se aprueba.

* * *

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO IV, inciso 12)

Se conoce nota del 8 de agosto del 2006 (REF. CU-291-2006), suscrita por el Sr. Mario Alfaro, Secretario General del Sindicato UNE-UNED, sobre la solicitud para modificar el Artículo 113, inciso a) y b) del Estatuto de Personal.

SE ACUERDA:

Sacar este asunto de asunto de agenda, en vista de que carece de interés actual, debido a que ya fue reformado el Artículo 113 del Estatuto de Personal.

13. Dictámenes de la Comisión Ad Hoc Estatuto Orgánico, para el análisis y aprobación de los capítulos: IV “De la organización estudiantil” y VI “Del régimen de empleo y disciplinario” y sobre el análisis de la propuesta de reforma al Estatuto Orgánico. REF.: CU. 430-2006

Se retoma dictamen de la Comisión Ad-Hoc Estatuto Orgánico, de fecha 20 de noviembre del 2006, (REF CU. 430-2006) para el análisis y aprobación de los capítulos IV, y VI del Estatuto y análisis de la propuesta de reforma al Estatuto Orgánico.

* * *

Este asunto queda pendiente.

* * *

14. Dictámenes de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico y Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sobre Propuesta “Flexibilidad de la presencia física en la jornada ordinaria de los funcionarios académicos en la UNED”.

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sesión 231-2006, Art. VI del 1 de junio del 2006 (CU.CPDOyA-2006-035), en el que da respuesta al acuerdo tomado en sesión 1801-2006, Art.

IV, inciso 6), sobre el oficio ORH-246-2006 del 24 de febrero del 2006 (REF. CU-062-2006), suscrito por el MBA. Gustavo Amador, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en el que presenta la propuesta de “Flexibilidad física en la jornada ordinaria de los funcionarios académicos en la UNED”, atendiendo a lo solicita por el Consejo Universitario en sesión 1774-2005, Art. IV, inciso 8).

También se recibe dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 204-2006, Art. V del 2 de junio del 2006 (CU.CPDA-2006-033), sobre este mismo asunto.

MBA. RODRIGO ARIAS. Sugiero que este asunto se remita a la Administración para que haga una nueva propuesta de flexibilidad horaria porque a la Comisión del Congreso no puede ir.

Creo en la flexibilidad horaria para funcionarios académicos pero que la Administración elabore una propuesta.

Que eso de alguna forma se creo en las políticas del año 2008 porque ahí lo hablamos el día en que nos reunimos la Comisión y la Rectoría.

* * *

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO IV, inciso 14)

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sesión 231-2006, Art. VI del 1 de junio del 2006 (CU.CPDOyA-2006-035), en el que da respuesta al acuerdo tomado en sesión 1801-2006, Art. IV, inciso 6), sobre el oficio ORH-246-2006 del 24 de febrero del 2006 (REF. CU-062-2006), suscrito por el MBA. Gustavo Amador, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en el que presenta la propuesta de “Flexibilidad física en la jornada ordinaria de los funcionarios académicos en la UNED”, atendiendo a lo solicita por el Consejo Universitario en sesión 1774-2005, Art. IV, inciso 8).

También se recibe dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 204-2006, Art. V del 2 de junio del 2006 (CU.CPDA-2006-033), sobre este mismo asunto.

SE ACUERDA:

Remitir este asunto a la Administración, con el fin de que presente una nueva propuesta, si lo considera pertinente, de flexibilidad horaria para funcionarios académicos.

15. Análisis del Artículo 112 del Estatuto de Personal, en relación con el órgano encargado de los procesos de instrucción, vinculado con la asesoría legal que la Universidad requiere y la conveniencia de separar las funciones de la Oficina Jurídica.

MBA. RODRIGO ARIAS: Había un cuestionamiento en relación con los debidos procesos, si tenían que ser dirigidos por la Oficina de Recursos Humanos o por la Oficina Jurídica. El tema quedó pendiente de discusión y no hay documentos de base.

* * *

Este asunto queda pendiente.

* * *

16. Notas de la Dirección Editorial, sobre el manejo de los aspectos legales de la propiedad intelectual relacionados con el contenido de las unidades didácticas, y sobre el documento “Interpretación de la Reglamentación de la Producción de Unidades Didácticas impresas y sus implicaciones actuales”

Se conoce oficio CE-145-2006 del 9 de setiembre del 2006 (REF. CU-334-2006), suscrito por el M.Sc. René Muiños, Secretario del Consejo Editorial, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión 16-2006, Artículo III, inciso 1, del 24 de agosto del 2006, sobre la inquietud de ese Consejo, sobre el manejo de los aspectos legales de la propiedad intelectual, relacionadas con el contenido de las unidades didácticas.

También se recibe oficio DE 069-2007 del 12 de marzo del 2007 (REF. CU-104-2007), suscrito por el M.Sc. René Muiños, Director Editorial, en el que solicitud el pronunciamiento del Consejo Universitario, sobre el documento “Interpretación de la reglamentación de la producción de unidades didácticas impresas y sus implicaciones actuales”.

MBA. RODRIGO ARIAS: En relación con este asunto es que tenemos que organizar es una reunión conjunta con el Consejo Editorial, para discutir lo que el Consejo Editorial nos manda a decir.

Ellos hablan de la creación de un Consejo Editorial Académico y cuestionan que salga con sello EUNED, las unidades didácticas que siempre han salido como EUNED.

No comprendo la necesidad de un Consejo Editorial Académico si eso lo ha hecho siempre la Dirección de Producción de Materiales Didácticos.

Sugiero que es bonito que nos reunamos con el Consejo Editorial para analizar estos temas.

* * *

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO IV, inciso 16)

Se conoce oficio CE-145-2006 del 9 de setiembre del 2006 (REF. CU-334-2006), suscrito por el M.Sc. René Muiños, Secretario del Consejo Editorial, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión 16-2006, Artículo III, inciso 1, del 24 de agosto del 2006, sobre la inquietud de ese Consejo, sobre el manejo de los aspectos legales de la propiedad intelectual, relacionadas con el contenido de las unidades didácticas.

También se recibe oficio DE 069-2007 del 12 de marzo del 2007 (REF. CU-104-2007), suscrito por el M.Sc. René Muiños, Director Editorial, en el que solicita el pronunciamiento del Consejo Universitario, sobre el documento “Interpretación de la reglamentación de la producción de unidades didácticas impresas y sus implicaciones actuales”.

SE ACUERDA:

Realizar una sesión conjunta del Consejo Universitario y el Consejo Editorial, con el fin de analizar las inquietudes planteadas en los oficios CE-145-2006 y DE 069-2007, así como el análisis de otros temas de importancia para el desarrollo de la EUNED.

17. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, sobre propuesta para cuota de póliza estudiantil

Se retoma dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitario CU-CPDEyCU-2006-041 del 10 de noviembre del 2006, referente a la preocupación por la póliza estudiantil

MBA. RODRIGO ARIAS: Este asunto se había dejado pendiente para una propuesta, es mejor dejarlo pendiente porque se nombró una comisión que estaba analizando esto.

SR. JOSE F. CUEVAS: Me parece que la propuesta ya está presentada.

MBA. RODRIGO ARIAS: Hay una comisión que había nombrado para esos efectos para que replanteara la posibilidad. Sugiero que lo dejemos pendiente.

* * *

Se decide dejar pendiente este asunto.

* * *

18. Nota suscrita por el Lic. Fernando Bolaños, Jefe del Centro de Investigación y Evaluación Institucional, referente a entrega de estudio “La contribución del Sistema Estudios de Posgrado a la revitalización de la academia y al desarrollo de los programas de pregrado y grado de la UNED”

Se conoce oficio CIEI 1274-2006 del 22 de noviembre del 2006 (REF. CU-439-2006), suscrito por el Lic. Fernando Bolaños, Jefe del Centros de Investigación y Evaluación Institucional, en el que remite el documento titulado “*La contribución del Sistema Estudios de Posgrado (SEP) a la revitalización de la academia y al desarrollo de los programas de pregrado y grado de la UNED*”.

MBA. RODRIGO ARIAS: Este informe se debe de trasladar a la Comisión de Posgrados para que lo usen como insumo.

* * *

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO IV, inciso 18)

Se conoce oficio CIEI 1274-2006 del 22 de noviembre del 2006 (REF. CU-439-2006), suscrito por el Lic. Fernando Bolaños, Jefe del Centros de Investigación y Evaluación Institucional, en el que remite el documento titulado “*La contribución del Sistema Estudios de Posgrado (SEP) a la revitalización de la academia y*

al desarrollo de los programas de pregrado y grado de la UNED”.

SE ACUERDA:

Trasladar dicho documento a la Comisión coordinada por la Dra. Nidia Lobo, para analizar los posgrados en la UNED, con el fin de que lo considere como un insumo.

19. **Definición de una política de ascenso profesional de los funcionarios en la Universidad**

* * *

Se decide dejar pendiente este asunto.

* * *

20. **Nota de las organizaciones gremiales, referente a solicitud de modificación al Art. 51 del Estatuto de Personal**

Se conoce nota del 17 de abril del 2007 (REF. CU132-2007), suscrita por los señores Mario Alfaro del Sindicato UNE-UNED, Miguel Gutiérrez de APROUNED, Mario Valverde de APROFUNED y Elver Castro de AFAUNED, en la que solicitan que se modifique el Artículo 51 del Estatuto de Personal, en relación con la cesantía de 15 años, para elevarlo a 30 años.

MBA. RODRIGO ARIAS: En relación con este asunto ya no tiene sentido de que esté en agenda.

* * *

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO IV, inciso 20)

Se conoce nota del 17 de abril del 2007 (REF. CU132-2007), suscrita por los señores Mario Alfaro del Sindicato UNE-UNED, Miguel Gutiérrez de APROUNED, Mario Valverde de

APROFUNED y Elver Castro de AFAUNED, en la que solicitan que se modifique el Artículo 51 del Estatuto de Personal, en relación con la cesantía de 15 años, para elevarlo a 30 años.

SE ACUERDA:

Sacar este asunto de la agenda del Consejo Universitario, en vista de que no procede atender lo solicitado y además se está estudiando otra propuesta alternativa.

21. Acuerdo del Consejo de Rectoría en relación con el Reglamento de la Ley de Simplificación de Trámites.

Se conoce oficio CR.2007.254 del 3 de mayo del 2007 (REF.CU-149-2007), suscrito por la Sra. Theodosia Mena, Secretaria del Consejo de Rectoría, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión 1487-2007, Art. III del 3 de mayo del 2007, sobre la reubicación del MBA. Pablo Ramírez en un código propio de Gobierno Digital, y la liberación permanente del código de Jefe de la Oficina de Contabilidad.

MBA. RODRIGO ARIAS: En relación con este acuerdo del CONRE referente al Gobierno Digital lo que corresponde es aprobarlo.

El acuerdo del CONRE dice, es importante que conste en actas: *“...1. reafirmar la importancia estratégica y contar con un programa institucional de Gobierno Digital adscrito a la Rectoría en esta primera etapa.//2. Solicitar a la Oficina de Recursos Humanos el trámite correspondiente para crear un código permanente para la dirección y asistencia administrativa de este programa, los cuales ya están creados....”*. Esto ya está creado ya que eso lo hace la Administración no el Consejo Universitario más cuando aprueba el Presupuesto respectivo.

Luego dice: *“3. liberar de manera permanente el código de Jefe de la Oficina de Contabilidad que le pertenece al Master Pablo Ramírez reubicándolo en el código propio de Gobierno Digital manteniendo todos sus derechos laborales y salariales.//4. Acoger como normas internas las directrices contenidas en el nuevo Reglamento de la Ley de Simplificación de Trámites para lo cual se solicita al Master Ramírez una propuesta específica que oriente su implementación en la UNED.//5. Comunicar el acuerdo al Consejo Universitario para lo que corresponde”*.

Lo que tiene que hacer el Consejo es tomar nota de que don Pablo Ramírez ya no vuelve a la Oficina de Contabilidad como jefe sino que se reubica como Encargado

del Programa de Gobierno Digital entonces se libera el código de Jefe de la Oficina de Contabilidad para el concurso respectivo.

¿Qué acuerdo corresponde tomar acá?, avalar lo acordado por el Consejo de Rectoría nada más, ¿qué es lo menos comprometedor posible?, avalar lo acordado por el Consejo de Rectoría y solicitarle a la Oficina de Recursos Humanos iniciar los trámites para el nombramiento del Jefe o reiniciar los trámites, ¿cómo es?, iniciar o reiniciar, no sé, los trámites de concurso para nombrar la jefatura de Contabilidad, era continuar, al final como proceso para nombrar al Jefe de Contabilidad, aprobamos en firme.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 21)

Se conoce oficio CR.2007.254 del 3 de mayo del 2007 (REF.CU-149-2007), suscrito por la Sra. Theodosia Mena, Secretaria del Consejo de Rectoría, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión 1487-2007, Art. III del 3 de mayo del 2007, sobre la reubicación del MBA. Pablo Ramírez en un código propio de Gobierno Digital, y la liberación permanente del código de Jefe de la Oficina de Contabilidad.

SE ACUERDA:

1. Avalar lo acordado por el Consejo de Rectoría, en sesión 1487-2007, Art. III, y se toma nota de que el MBA. Pablo Ramírez se ha reubicado en un código adscrito a la Rectoría, como Encargado de Gobierno Digital, liberando el código de Jefe de la Oficina de Contabilidad.
2. Solicitar a la Oficina de Recursos Humanos que continúe con el proceso de concurso para el nombramiento del Jefe de la Oficina de Contabilidad.

22. Interpretación del Artículo 23 del Estatuto de Personal.

MBA. RODRIGO ARIAS: Porqué está el punto 19 aquí, yo no me acuerdo Eduardo, y usted, ¿quien había presentado una interpretación del artículo 23 del

Estatuto de Personal?, algunos de ustedes, es sobre horarios de trabajo, sinceramente no me acuerdo de eso sinceramente.

DRA. XINIA CARVAJAL: Si no me equivoco era Marlene.

MBA. RODRIGO ARIAS: Sobre horarios de trabajo, está relacionado con la flexibilidad horaria.

MBA. HEIDY ROSALES: Eso lo habíamos analizado tanto en Comisión Eduardo, cuando lo de los horarios de los Centros Universitarios.

MBA. RODRIGO ARIAS: Ustedes lo pidieron o quien lo pidió.

SR. JOSE FELIX CUEVAS: Horarios pero de los centros.

MBA. RODRIGO ARIAS: Pero, ya con los centros se hicieron ajustes, creo que carece de interés actual, incluso se adoptaron nuevas normas administrativas con el trabajo de los centros universitarios, hace varios meses, esto carece de interés actual, lo debemos de sacar de agenda, a no ser que a alguien le interese reincorporarlo, que lo pida.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 22)

SE ACUERDA sacar de agenda del Consejo Universitario, el punto sobre la interpretación del Artículo 23 del Estatuto de Personal, dado que carece de interés actual.

23. Nota del señor Félix Barrantes, Secretario de la Asociación de Profesores de la UNED, sobre modificación del documento que norma la carga académica de los profesores de jornada especial.

Se retoma la nota del 2 de julio del 2007 (REF. CU-270-2007), suscrita por el señor Félix Barrantes, Secretario de la Asociación de Profesores de la UNED (APROFUNED), en el que solicita la modificación del documento que norma la carga académica de los profesores de jornada especial.

MBA. RODRIGO ARIAS: Sobre lo que pide Félix Barrantes, de APROFUNED, es algo propio de las nuevas cargas académicas, que la académica viene trabajando con las escuelas, creo que corresponde mandarlo a la Vicerrectoría

Académica para que le brinde la respuesta correspondiente a don Félix Barrantes, e informe de la misma al Consejo Universitario, eso no es nada del Consejo Universitario, es pura y simple administración, asignación de cargas académicas y en eso como vimos el otro día don José Luis Torres ha venido trabajando con modificaciones dado el desarrollo tecnológico de la UNED, y también se tiene una propuesta de trabajo para una revisión integral del manual, lo cual quedó incorporado dentro de los objetivos del año 2008, se acuerda Heidi que eso lo incorporamos ahí.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 23)

Se retoma la nota del 2 de julio del 2007 (REF. CU-270-2007), suscrita por el señor Félix Barrantes, Secretario de la Asociación de Profesores de la UNED (APROFUNED), en el que solicita la modificación del documento que norma la carga académica de los profesores de jornada especial.

SE ACUERDA:

Remitir a la Vicerrectoría Académica la solicitud del señor Félix Barrantes, con el fin de que le brinde la respuesta correspondiente sobre solicitud referente a la revisión del Manual de Carga Académica de los Profesores de Jornada Especial, e informe al Consejo Universitario.

24. Nota suscrita por el MBA. Gustavo Amador, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos sobre el informe de procesos de designación de encargados de Cátedra y Programa 2004-2007.

Se recibe oficio ORH-RS-07-0838 del 27 de setiembre del 2007 (REF. CU-395-2007), suscrito por el MBA. Gustavo Amador, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en el que remite el informe solicitado en sesión 1871-2007, Art. III, inciso 26), referente al procedimiento en la designación de encargados de cátedra y encargados de programa, del 2004 al 2007.

MBA. RODRIGO ARIAS: Lo de don Gustavo ya lo habíamos sacado.

MBA. EDUARDO CASTILLO: Eso lo habíamos mandado a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académicos.

MBA. RODRIGO ARIAS: Ya había sido enviado, entonces se manda a la Comisión de Académicos ¿para qué lo mandan a la Comisión de Académicos?, antes de mandarlo, dígame, ¿què tiene que ver académicos con nombramientos administrativos de Personal de las Escuelas?, eso no tiene que ver nada con académicos eso, son puros procedimientos, yo prefiero enviarlo a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 24)

Se recibe oficio ORH-RS-07-0838 del 27 de setiembre del 2007 (REF. CU-395-2007), suscrito por el MBA. Gustavo Amador, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en el que remite el informe solicitado en sesión 1871-2007, Art. III, inciso 26), referente al procedimiento en la designación de encargados de cátedra y encargados de programa, del 2004 al 2007.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, el informe de la Oficina de Recursos Humanos sobre el procedimiento en la designación de encargados de cátedra y programa, del 2004 al 2007, para el análisis que corresponde.

V. COMISION DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y ADMINISTRATIVO.

1. Ley Contra la Corrupción y Enriquecimiento Ilícito.

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sesión 221-2006, Art. IV, del 16 de marzo del 2006, en relación con la nota del 8 de marzo del 2006 (Ref.: Cu-093-2006), suscrita por la MSc. Dinorah Obando Hidalgo, Coordinadora de la Comisión que estudia el dictamen de la Oficina Jurídica (O.J. 2005-091), sobre el Artículo 48 de la Ley Contra la Corrupción y Enriquecimiento Ilícito, en lo que a la UNED se refiere.

Asimismo, la Comisión retoma el acuerdo del Consejo Universitario sesión No. 1761-2005, Art. IV, inciso 6) (CU-2005-316), sobre el oficio O.J. 2005-091, del 29 de marzo del 2005 (Ref. CU- 176-2005), suscrito por el Lic. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, referente a los alcances en la aplicación del Artículo 48 de la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito.

MBA. RODRIGO ARIAS: Esto es de marzo del 2006, es algo que ya está, creo que muy modificado; en su momento incluso el procedimiento para mí no fue el adecuado, porque se consultó a un grupo de abogados de la UNED para desconocer la participación de la Oficina Jurídica.

DRA. XINIA CARVAJAL: Esto es viejísimo.

MBA. RODRIGO ARIAS: Es viejísimo, lástima que se fue don Celín, porque yo creo que él tenía que opinar en relación con todo esto, pero yo creo que esa propuesta está fuera de tiempo, si bien no hemos resuelto el problema de fondo.

Como estamos trabajando en el replanteamiento de todo el sistema salarial de la universidad, como ustedes bien conocen, incluso yo me he venido reuniendo con los representantes de los gremios; me parece que esto dado que tiene que ver con salarios de algunos puestos en específica, se puede remitir a la Rectoría para que lo use, o lo tome como un insumo en las discusiones o análisis de la estructura salarial de la UNED que está llevando adelante con los gremios, y que ahí podamos ver esos casos que son específicos.

La otra opción es pedirle nuevamente a don Celín un análisis de la propuesta para que presente un nuevo planteamiento, no sé que camino prefieren, el primero, lo mandamos a la Rectoría como insumo en la revisión de la estructura salarial de la universidad, todo está superado en el tiempo.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO V, inciso 1)

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sesión 221-2006, Art. IV, del 16 de marzo del 2006, en relación con la nota del 8 de marzo del 2006 (Ref.: Cu-093-2006), suscrita por la MSc. Dinorah Obando Hidalgo, Coordinadora de la Comisión que estudia el dictamen de la Oficina Jurídica (O.J. 2005-091), sobre el Artículo 48 de la Ley Contra la Corrupción y Enriquecimiento Ilícito, en lo que a la UNED se refiere.

Asimismo, la Comisión retoma el acuerdo del Consejo Universitario sesión No. 1761-2005, Art. IV, inciso 6) (CU-2005-316), sobre el oficio O.J. 2005-091, del 29 de marzo del 2005 (Ref. CU- 176-2005), suscrito por el Lic. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, referente a los alcances en la aplicación del Artículo 48 de la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito.

SE ACUERDA:

Remitir este asunto a la Rectoría, para que lo tome como insumo en el análisis integral de la estructura salarial de la UNED, que está realizando con las asociaciones gremiales de la Universidad.

2. Solicitud de modificación al Art. 36) inciso 1) del Reglamento del Consejo Universitario.

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sesión 223-2006, Art. III, del 30 de marzo del 2006 (CU.CPDOyA-2006-023), en el que da respuesta al acuerdo tomado en sesión 1792-2006, Art. III, inciso 2), del 2 de diciembre del 2005, en relación con el oficio O.J.2005-409 del 23 de noviembre del 2005 (REF. CU-553-2005), suscrito por el Lic. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, en el que da respuesta al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 1787-2005, Art. IV, inciso 2), sobre la incorporación de las figuras de “abstención” y “recusación” en el Reglamento del Consejo Universitario.

MBA. RODRIGO ARIAS: Tenemos otro de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, que es para incorporar en el Reglamento del Consejo Universitario las figuras de excusa y recusación, excusa y recusación es el nombre de la figura legal, y excusa, se fue don Celín para ver la Ley de Administración Pública, nada más que don Celín revise el título, porque lo que habla la ley es abstención y recusación, y don Celín me pone ahí excusa y recusación, y lo que dice la Ley de Administración Pública es, abstención y recusación.

LIC. JOSE E. CALDERON: Es que eso no se puede escuchar.

MBA. RODRIGO ARIAS: Si pero es cuando tiene que abstenerse, la figura legal es abstención, no excusa en la Ley de Administración Pública, que don Celín revise el nombre.

La otra vez había dicho que esto estaba incompleto porque no decía el procedimiento para tramitar la abstención y la recusación, la abstención es uno mismo, si usted considera que está impedido de participar se abstiene y hay dos formas de abstención, la que de quedarse callado, o la de retirarse, pero las dos son válidas.

Y la otra es la de recusación, en la de recusación si tiene que irse, pero además aquí no dice cómo se aplica la recusación, que esa era mi duda de la otra vez, la recusación puede ser que se le aplique a otro, dentro o fuera del órgano, uno mismo se la puede aplicar y se va, se la puede aplicar un miembro del mismo Consejo, o se la puede aplicar un externo, cuando se le aplica a otra persona que no es el afectado, uno primero que todo el afectado tiene que decir si la acepta o la rechaza, si la acepta ahí se acaba todo y se va, pero si la rechaza el mismo órgano en un plazo determinado tiene que pronunciarse y el plazo son como tres días, ahí tendría que ver la Ley de Administración Pública, yo diría que se lo devolvamos a don Celín para que nos indique cual es el procedimiento para la aplicación de la abstención y la recusación; por eso siempre decía que eso está incompleto, porque ¿cómo se aplica, y sobre cuando estuvimos con aquella crisis del año 2005, de cómo se resolvía una recusación, ante quién se acudía, entonces le pedimos a don Celín que nos defina el procedimiento y se devuelve con esos propósitos y ahí ingresará. Yo conozco eso porque es un hecho puramente administrativo y sea como sea yo lleve cursos de derecho administrativo.

DRA. XINICA CARVAJAL: ¿Cuál sería la instancia?

MBA. RODRIGO ARIAS: No sé, de todas formas hay que definirlo en nuestro reglamento, es si se recusa una persona es le mismo órgano el que lo define, o sea, si se recusa al Rector o a un miembro del Consejo es el mismo Consejo Universitario el que lo define, pero si se recusa a varios miembros del Consejo ¿quién define?, aún no está bien claro, es algo que nuestro reglamento debe considerar.

DRA. XINIA CARVAJAL: Tenía que ver una instancia y es que no la hay.

LIC. JOSE E. CALDERON : Hay que regularla.

MBA. RODRIGO ARIAS: Pidámosle que nos defina el procedimiento de cómo se aplica y se resuelve la abstención y la recusación; es un derecho que tiene cualquier miembro, no sólo el Rector, cualquier miembro del Consejo Universitario en cualquier momento, la Ley de Administración Pública dice cómo se resuelven esos casos en otras instituciones públicas, y es donde nosotros no podemos aceptar lo que dice la Ley de Administración Pública, que es donde va la Presidencia de la República.

DRA. XINIA CARVAJAL: Si porque nosotros somos autónomos.

MBA. RODRIGO ARIAS: No podemos ir ahí jamás, pero tenemos que establecer un procedimiento, y esa era la idea de esto, incorporar las figuras de abstención y recusación, pero al mismo tiempo definir un procedimiento, entonces ahora le pidamos a don Celín que nos proponga el procedimiento.

DRA. XINIA CARVAJAL: Es complicado don Rodrigo este tema.

MBA. RODRIGO ARIAS: Ha sucedido en la Sala Cuarta que tienen que recusarse todos los miembros propietarios de la Sala Constitucional, por diferentes motivos, porque han adelantado criterio, muchas veces, entonces tienen que entrar los suplentes, hay veces en que algunos votos de la Sala la toman todos los suplentes, nosotros tenemos que tener eso definido, y no es tan importante incorporar la figura, eso es muy sencillo, es cómo se aplica, eso es lo difícil, entonces lo devolvemos a la Oficina Jurídica, para que nos definan el procedimiento, cómo lo dije antes, pero si hay jurisprudencia nacional para eso. Lo pasamos a la Oficina Jurídica ¿están de acuerdo?

DRA. XINIA CARVAJAL: Si señor.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO V, inciso 2)

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sesión 223-2006, Art. III, del 30 de marzo del 2006 (CU.CPDOyA-2006-023), en el que da respuesta al acuerdo tomado en sesión 1792-2006, Art. III, inciso 2), del 2 de diciembre del 2005, en relación con el oficio O.J.2005-409 del 23 de noviembre del 2005 (REF. CU-553-2005), suscrito por el Lic. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, en el que da respuesta al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 1787-2005, Art. IV, inciso 2), sobre la incorporación de las figuras de “abstención” y “recusación” en el Reglamento del Consejo Universitario.

SE ACUERDA:

Devolver este asunto a la Oficina Jurídica, con el fin de que defina el procedimiento a seguir para los casos de de la abstención y la recusación.

- 3. Propuesta de perfil del puesto de Jefe del Centro de Investigación y Evaluación Institucional (CIEI).**

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sesión 276-2007, Art. III, del 4 de octubre del 2007 (CU.CPDOyA-2007-029), en el que da respuesta al acuerdo del Consejo Universitario sesión No. 1878-2007, Art. IV, inciso 7), celebrada el 10 de agosto del 2007, en relación con el oficio ORH-RS-07-737 del 6 agosto del 2007 (REF.: CU-313-2007), suscrito por el MBA. Gustavo Amador, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en el que presenta la propuesta de perfil del puesto de Jefe del Centro de Investigación y Evaluación Institucional (CIEI).

MBA. EDUARDO CASTILLO: Dado que el puesto de jefatura del Centro de Investigación y Evaluación e Institucional está por vencerse, si no me equivoco en enero del próximo año, vimos el perfil que nos había enviado la Oficina de Recursos Humanos, para quedar de la siguiente forma: "Requisitos Indispensables: Licenciatura, especialidad ó maestría en una carrera que lo faculte para el desempeño del cargo. Al menos 5 años de experiencia específica en investigación y evaluación y/o actividades relacionadas con la docencia, extensión, investigación o la producción de materiales didácticos. Al menos tres años de experiencia en la gestión de las funciones del proceso administrativo (planeación, dirección, ejecución y control). Tener experiencia en la dirección y ejecución de proyectos. Haber realizado publicaciones en el campo de la investigación y evaluación. Requisito Legal: Incorporación al Colegio Profesional Respectivo. Requisitos Deseables: Doctorado. Profesional 4 ó superior. Manejo instrumental de un idioma extranjero. Conocimiento en el manejo de sistemas de información. Condiciones del Puesto: Tener disponibilidad horaria de acuerdo a los intereses y necesidades de la Universidad. Haber recibido o estar en disposición de recibir el curso de "Ética en la función Pública", ese sería básicamente le perfil.

Es un poco ampliado comparado al que se había sacado la vez pasada.

ARTICULO V, inciso 3)

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sesión 276-2007, Art. III, del 4 de octubre del 2007 (CU.CPDOyA-2007-029), en el que da respuesta al acuerdo del Consejo Universitario sesión No. 1878-2007, Art. IV, inciso 7), celebrada el 10 de agosto del 2007, en relación con el oficio ORH-RS-07-737 del 6 agosto del 2007 (REF.: CU-313-2007), suscrito por el MBA. Gustavo Amador, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en el que presenta la propuesta de perfil del puesto de Jefe del Centro de Investigación y Evaluación Institucional (CIEI).

SE ACUERDA:

Aprobar el Perfil para el puesto de JEFE DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL.

REQUISITOS INDISPENSABLES:

- ⇒ Licenciatura, especialidad o maestría en una carrera que lo faculte para el desempeño del cargo.
- ⇒ Al menos cinco años de experiencia específica en investigación y evaluación y/o actividades relacionadas con la docencia, extensión, investigación o la producción de materiales didácticos.
- ⇒ Al menos tres años de experiencia en la gestión de las funciones del proceso administrativo (planeación, dirección, ejecución y control).
- ⇒ Tener experiencia en la dirección y ejecución de proyectos.
- ⇒ Haber realizado publicaciones en el campo de la investigación y evaluación

REQUISITO LEGAL:

- ⇒ Incorporación al Colegio Profesional respectivo.

REQUISITOS DESEABLES:

- ⇒ Doctorado.
- ⇒ Profesional 4 ó superior.
- ⇒ Manejo instrumental de un idioma extranjero.
- ⇒ Conocimiento en el manejo de sistemas de información.

CONDICIONES DEL PUESTO:

- ⇒ Tener disponibilidad horaria de acuerdo a los intereses y necesidades de la Universidad.
- ⇒ Haber recibido o estar en disposición de recibir el curso de “Ética en la función Pública”.

VI. DICTAMENES DE LA COMISION DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ESTUDIANTIL Y CENTROS UNIVERSITARIOS.

1. Solicitud de modificación al Artículo 4 del Reglamento del Fondo FEUNED.

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, sesión 237-2007, Art. VI del 19 de julio del 2007 (CU.CPDEyCU-2007-024), en relación con el oficio DF 204-2007, suscrito por el MBA. Víctor Aguilar, Director Financiero, el 29 de mayo del 2007 (REF. CU-205-2007), referente a la solicitud de modificación al Art. 4 del Reglamento del Fondo FEUNED.

MBA. RODRIGO ARIAS: Le doy la palabra a José Félix.

SR. JOSE FELIX CUEVAS: Tenemos una solicitud de modificación al Artículo 4 del Reglamento del Fondo FEUNED, esa solicitud la había presentado don Víctor Aguilar, en la cual indica en el artículo 4: *“El subsidio del FONDO FEUNED, consiste en una ayuda económica a la cual el estudiante tendrá derecho por cada reunión a la cual asista puntualmente en cada uno de los órganos en que representa a los estudiantes. A un mismo estudiante se le reconocerán hasta un máximo de ocho participaciones al mes, independientemente del número de órganos en que participe.”*, y el segundo párrafo dice: *“ La actualización de ayuda económica será aprobada anualmente por el Consejo de Rectoría a propuesta de la Dirección Financiera de conformidad con la inflación del año anterior.”*

Lo que don Víctor solicita dentro de su propuesta es que el último párrafo se lea de la siguiente forma: *“La actualización de esta ayuda económica será aprobada anualmente pro la Dirección Financiera de conformidad con la inflación del año anterior.”*. Esta solicitud de modificación la habíamos visto en la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y después de analizarlo se acordó acoger la propuesta del Director Financiero y elevar la solicitud al Plenario, esa es la solicitud.

MBA. RODRIGO ARIAS: Es para que se modifique en esos términos que dice don Víctor.

SR. JOSE FELIX CUEVAS: Sí, para que sea la Dirección Financiera, quien lo aplica automáticamente.

MBA. RODRIGO ARIAS: Tengo unos cambios de redacción, haber que le parece, para que diga así: *“La actualización de esta ayuda económica será aprobada...”*, yo tenía *“revisada y aprobada”*, pero como es actualización, con solo que sea *“...aprobada anualmente por la Dirección Financiera, incorporando la inflación acumulada del año anterior. Los nuevos montos serán comunicados o serán informados al Consejo de Rectoría y a la Federación de Estudiantes de la UNED.”*, nada más, para que ustedes sepan y nosotros sepamos, se lo pasamos a la Dirección de Asuntos Estudiantiles (DAES), para que DAES lo conozca, pero también para ustedes, ¿le parece Félix?, porque de lo contrario uno no se da cuenta.

SR. JOSE FELIX CUEVAS: El problema es que si después el Consejo de Rectoría no lo ve por ningún motivo.

MBA. RODRIGO ARIAS: Pero es informar nada más, lo aprobamos, aprobado.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO VI, inciso 1)

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, sesión 237-2007, Art. VI del 19 de julio del 2007 (CU.CPDEyCU-2007-024), en relación con el oficio DF 204-2007, suscrito por el MBA. Victor Aguilar, Director Financiero, el 29 de mayo del 2007 (REF. CU-205-2007), referente a la solicitud de modificación al Art. 4 del Reglamento del Fondo FEUNED.

SE ACUERDA:

Acoger la solicitud del Director Financiero, MBA. Victor Aguilar, sobre la propuesta de modificación del segundo párrafo del Artículo 4 del Reglamento de Fondo FEUNED, para que se lea de la siguiente manera:

“ARTICULO 4: Reglamento Fondo FEUNED

.....

La actualización de esta ayuda económica será aprobada anualmente por la Dirección Financiera, incorporando la inflación acumulada del año anterior. Los nuevos montos serán informados al Consejo de Rectoría y a la Federación de Estudiantes, para su conocimiento.”

- 2. Solicitud a la ECEN junto a la encargada del Programa Informática Administrativa, para que brinden un informe sobre la forma en que se va a implementar el plan de transición de esta carrera para el 2008.**

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, sesión 240-2007, Art. IV, del 20 de setiembre del 2007 (CU.CPDEyCU-2007-030), en relación con los oficios, O.J.2006-124, con fecha 2 de

mayo del 2006 y O.J.2006-427, con fecha 7 de octubre del 2003, ambos suscritos por la Dra. Alejandra Castro referentes a las consideraciones legales que deben tomarse en cuenta a la hora de aprobar cambios al diseño curricular de los programas académicos.

MBA. RODRIGO ARIAS: Hay otro dictamen sobre el Plan de transición de la Carrera de Informática Administrativa, eso surgió a raíz de una preocupación de una manifestación de unos estudiantes al Defensor de los Estudiantes, el Defensor en la Comisión nos plantea esa preocupación y esas denuncias, en cuanto al plan de transición, que hay muchos estudiantes que se están viendo afectados; entonces después de una amplia discusión ahí, de los procesos que se siguieron, fue hasta posterior a eso que vino al Consejo toda la justificación y todo el estudio del plan de esa carrera. Lo que pasa era que venía para aplicarse en el 2008; entonces lo que nosotros planteamos ahí, considerando las denuncias y preocupaciones presentadas por don Jorge Múnera, hay dos dictámenes de la Oficina Jurídica, que establecen todos los planes de transición que tienen que hacerse, que se tiene que respetar a los estudiantes que vienen con una carrera, que se le pueda dar el chance que ellos en un tiempo prudencial puedan terminar el plan viejo, y con el nuevo plan a posterior.

Dado que ya también se presentó el informe de investigación y todo el asunto, y dentro de ese estudio se plantea un plan de transición, que inclusive, se menciona dentro de ese plan de transición, el Reglamento de Condición Académica en ese sentido.

Lo que nosotros solicitamos es a la Dirección de Escuela, que en conjunto con el Encargado del Programa de Informática Administrativa brinde un informe sobre la forma en que se va a implementar el plan de transición de esta carrera para el 2008, como está aprobado en el Consejo, y remitir una copia a la Dirección de Asuntos Estudiantiles, para que esta pueda ser distribuida a los estudiantes.

MBA. RODRIGO ARIAS: Esta bien.

SR. JOSE FELIX CUEVAS: Ellos dicen ya presentamos un folleto, lo que pasa es que ese folleto es para el 2007 inclusive para presentarse en este cuatrimestre, pero el plan de transición es para el 2008.

MBA. RODRIGO ARIAS: De acuerdo.

SR. JOSE FELIX CUEVAS: Entonces, como están ellos manejando esa implementación, y pongámosle un plazo, recuerden que hay un plazo, entonces p no sé en cuánto podemos ponerle que se de, supongo que como ya está listo, prácticamente es transcribir lo que ellos ponen ahí y pasarlo.

MBA. RODRIGO ARIAS: A más tardar el 15 de noviembre para que puedan informar adecuadamente.

SR. JOSE FELIX CUEVAS: Al 15 de noviembre, que se pase igual.

MBA. RODRIGO ARIAS: Lo aprobamos, los que estén a favor, Heidy está a favor.

MBA. HEIDY ROSALES: Si.

MBA. RODRIGO ARIAS: Aprobado por unanimidad.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO VI, inciso 2)

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, sesión 240-2007, Art. IV, del 20 de setiembre del 2007 (CU.CPDEyCU-2007-030), en relación con los oficios, O.J.2006-124, con fecha 2 de mayo del 2006 y O.J.2006-427, con fecha 7 de octubre del 2003, ambos suscritos por la Dra. Alejandra Castro referentes a las consideraciones legales que deben tomarse en cuenta a la hora de aprobar cambios al diseño curricular de los programas académicos.

CONSIDERANDO:

- 1. Las preocupaciones planteadas por el señor Jorge Múnera sobre el nuevo Plan de Estudios de la Carrera Informática Administrativa y su aplicación.**
- 2. Que la Oficina Jurídica en oficios OJ 2003-427 y OJ-2006-124, se refiere a las consideraciones legales que deben tomarse en cuenta a la hora de aprobar cambios al diseño curricular de los programas académicos. (Se adjuntan dictámenes).**
- 3. Que en sesión del Consejo Universitario del 14 de setiembre 2007, se aprueba la reestructuración del Nuevo Plan de Estudios de la Carrera Informática Administrativa.**
- 4. Que dentro del informe de investigación sobre la reestructuración de la Carrera Informática Administrativa se incluye el plan de transición para el 2008 (págs. 305-307 del documento aprobado por el CU) donde se especifica la forma en que se ejecutará esta transición de la carrera.**

SE ACUERDA:

1. Solicitar a la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales que en conjunto con la Encargada del Programa Informática Administrativa, a más tardar el 15 de noviembre del 2007, brinden un informe sobre la forma en que se va a implementar el plan de transición de esta carrera para el año 2008, como está aprobado por el Consejo Universitario en sesión 1885-2007.
2. Remitir una copia de este informe a la Dirección de Asuntos Estudiantiles para que ésta pueda distribuir la información a los estudiantes.
3. Preocupación externada por el Defensor de los Estudiantes relacionada con las quejas recibidas sobre los horarios de las tutorías.

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, sesión 240-2007, Art. IV-a, del 20 de setiembre del 2007 (CU.CPDEyCU-2007-031), en relación con los horarios de tutorías.

SR. JOSE FELIX CUEVAS: Otro que es sobre los horarios de tutorías que se han venido presentando, igualmente por la preocupación externada por el Defensor, sobre las quejas en esa oficina sobre los horarios de tutorías que se han venido dando.

MBA. RODRIGO ARIAS: A mí no me han planteado las quejas de horarios de tutorías, tal vez adelantándose, yo no veo al Consejo Universitario definiendo horarios de tutorías.

SR. JOSE FELIX CUEVAS: No, no, es solicitar.

MBA. RODRIGO ARIAS: Ahí casi el Consejo Universitario es el que va a definir horarios de tutorías, lo que recomendaría es que lo pasen a la Administración, que lo pida a la Vicerrectoría Académica, lo que aquí se indica, estoy de acuerdo con lo que se pide, pero no que el Consejo Universitario defina horarios.

SR. JOSE FELIX CUEVAS: Está bien, es simplemente que se pueda definir un plan piloto y una comisión que analice todo eso.

MBA. RODRIGO ARIAS: Incluso en la Comisión la misma gente dejaría yo, nada mas le agregaría alguien del Centro de Operaciones.

SR. JOSE FELIX CUEVAS: Está bien.

MBA. RODRIGO ARIAS: Estoy de acuerdo con todo menos con que el Consejo Universitario sea el que lo defienda.

DRA. XINIA CARVAJAL: Es importante aclarar que esto nace del informe del Defensor.

MBA. RODRIGO ARIAS: Nosotros invitamos al Defensor normalmente una vez al mes al CONRE y él no nos ha planteado esta queja.

SR. JOSE FELIX CUEVAS: Ponemos al Jefe de Operaciones?

MBA. RODRIGO ARIAS: Sí, al Jefe de Operaciones. Que se encargue directamente al Consejo de Rectoría para que haya mas amplitud en el análisis. La fecha queda igual.

Al respecto se acuerda lo siguiente:

ARTICULO VI, inciso 3)

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, sesión 240-2007, Art. IV-a, del 20 de setiembre del 2007 (CU.CPDEyCU-2007-031), en relación con los horarios de tutorías.

CONSIDERANDO:

- 1. La preocupación externada por el Defensor de los Estudiantes, relacionada con las quejas recibidas en esta Oficina, sobre los horarios de las tutorías.**
- 2. La importancia que tiene cada Administrador por su conocimiento en la población estudiantil, sobre sus necesidades y posibilidades reales para asistir a tutorías.**
- 3. Las necesidades reales de los estudiantes en cada Centro Universitario, a la hora de definir los horarios de tutorías, así como las tutorías regionales.**

SE ACUERDA:

- 1. Recomendar a la Administración que conforme una Comisión para que analice y elabore un plan piloto con un modelo para la confección de los horarios de las tutorías, a partir de las necesidades reales de cada Centro Universitario, tanto urbano como rural. Asimismo que se considere como insumo**

importante, la experiencia de los Administradores de Centros Universitarios.

2. En esta comisión se recomienda integrar representantes del Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI), Federación de Estudiantes (FEUNED), las Escuelas, Dirección de Asuntos Estudiantiles, Administradores de Centros Universitarios y Centro de Operaciones Académicas.
3. La propuesta debe ser presentada al Consejo de Rectoría, a más tardar el 15 de noviembre 2007, con el fin de que se ejecute en el Primer Cuatrimestre del 2008.

VII. DICTAMENES DE LA COMISION PLAN PRESUPUESTO

1. Modificación Presupuestaria No. 5 y las modificaciones al Plan Operativo Anual 2007.

Se conoce dictamen de la Comisión Plan – Presupuesto, sesión 037-2007, Art. III-a, del 26 de julio del 2007 (CU.CPP-2007-028), en relación con la nota R-418, suscrita por el MBA. Rodrigo Arias, Rector, del 25 de julio de 2007, en la que remite la Modificación Presupuestaria N°5 por el monto de ¢710 866 304,00. y la nota CPPI 067-2007, suscrita por el MBA. Juan Carlos Parreaguirre, Jefe del Centro de Planificación y Programación Institucional, del 26 de abril, 2007 donde informa las modificaciones al Plan Operativo Anual 2007.

MBA. HEIDY ROSALES: Mas que todo es pedir un informe sobre las becas que se han otorgado del Consejo Asesor de Becas.

Es una revisión ya que se vio como se ha ido aumentando la partida para la compra de libros externos, entonces hay que hacer una revisión, aquí no dice a quien pero mas que todo es el Consejo Universitario quien debe revisar la política de libros externos.

MBA. RODRIGO ARIAS: Pidámosle un propuesta a la Vicerrectoría Académica directamente porque don José Luis ha venido viendo eso con la Comisión de Oferta Académica, esto a mas tardar el 30 de noviembre.

Al respecto se acuerda:

ARTICULO VII, inciso 1)

Se conoce dictamen de la Comisión Plan – Presupuesto, sesión 037-2007, Art. III-a, del 26 de julio del 2007 (CU.CPP-2007-028), en relación con la nota R-418, suscrita por el MBA. Rodrigo Arias, Rector, del 25 de julio de 2007, en la que remite la Modificación Presupuestaria N°5 por el monto de ¢710 866 304,00. y la nota CPPI 067-2007, suscrita por el MBA. Juan Carlos Parreaguirre, Jefe del Centro de Planificación y Programación Institucional, del 26 de abril, 2007 donde informa las modificaciones al Plan Operativo Anual 2007.

CONSIDERANDO:

1. El refuerzo de recursos a las subpartidas de Transporte y Viáticos al Exterior, asignados a la Rectoría.
2. El refuerzo de recursos a la subpartida Productos de Papel y Cartón, para la compra de libros por el monto de ¢54.295.167,00
3. El acuerdo del Consejo Universitario, sesión N° 1510-2001, Art. IV, inciso 2) sobre los libros externos en la UNED

SE ACUERDA:

1. Solicitar a la Administración que presente ante el Consejo Universitario, un resumen de las becas otorgadas mediante el Consejo Asesor de Becas y las representaciones de carácter oficial que asigna la Rectoría.
2. Revisar la política de compra de libros externos, tomando como referencia el acuerdo de Consejo Universitario, sesión N° 1510-2001, Art. IV, inciso 2), para lo cual se solicita a la Vicerrectoría Académica que presente una propuesta al Consejo Universitario, a más tardar el 15 de noviembre del 2007.

2. Análisis de los Informes de Ejecución Presupuestaria al 30 de marzo y 30 de junio 2007 y Evaluación del POA y su vinculación con el Presupuesto Institucional, I Semestre 2007.

Se conoce dictamen de la Comisión Plan – Presupuesto, sesión 040-2007, Art. V, del 30 de agosto del 2007 (CU.CPP-2007-039), en el que da respuesta a los acuerdos del Consejo Universitario, sesiones 1864-2007, Art. III, inciso 5) y 1878-2007, Art. IV, incisos 9) y 10), sobre los Informes de Ejecución Presupuestaria al 31 de marzo y al 30 de junio del 2007 presentados por la Oficina de Control de Presupuesto, mediante oficios O.C.P.2007-067 y 125 (REFS. CU-171 y 315-2007), y la Evaluación del Plan Operativo Anual y su Vinculación con el Presupuesto

Institucional, I Semestre-2007 elaborada por el Centro de Planificación y Programación Institucional, oficio CPPI-171-2007 (REF. CU-320-2007).

Además, la Comisión analiza el acuerdo del Consejo Universitario, sesión 1841-2006, Art. IV, inciso 5, celebrada el 10 de noviembre del 2006, referente a la aprobación del Proyecto del Presupuesto Ordinario 2007 y el Plan Operativo Anual 2007.

* * *

Al respecto se acuerda:

ARTICULO VII, inciso 2)

Se conoce dictamen de la Comisión Plan – Presupuesto, sesión 040-2007, Art. V, del 30 de agosto del 2007 (CU.CPP-2007-039), en el que da respuesta a los acuerdos del Consejo Universitario, sesiones 1864-2007, Art. III, inciso 5) y 1878-2007, Art. IV, incisos 9) y 10), sobre los Informes de Ejecución Presupuestaria al 31 de marzo y al 30 de junio del 2007 presentados por la Oficina de Control de Presupuesto, mediante oficios O.C.P.2007-067 y 125 (REFS. CU-171 y 315-2007), y la Evaluación del Plan Operativo Anual y su Vinculación con el Presupuesto Institucional, I Semestre-2007 elaborada por el Centro de Planificación y Programación Institucional, oficio CPPI-171-2007 (REF. CU-320-2007).

Además, la Comisión analiza el acuerdo del Consejo Universitario, sesión 1841-2006, Art. IV, inciso 5, celebrada el 10 de noviembre del 2006, referente a la aprobación del Proyecto del Presupuesto Ordinario 2007 y el Plan Operativo Anual 2007.

CONSIDERANDO QUE:

- 1. La Evaluación del Plan Operativo Anual y su Vinculación con el Presupuesto Institucional, I Semestre-2007, visualiza que los proyectos del Fondo del Sistema Universitario, tiene una alta ejecución física y una baja ejecución financiera.**
- 2. El Consejo Universitario, en la aprobación del Proyecto del Presupuesto Ordinario 2007 y el Plan Operativo Anual 2007, sesión 1841-2006, Art. IV, inciso 5), punto 11 acordó: “Solicitar a la Dirección Financiera, la separación presupuestaria dentro del Programa 5 Extensión, del Centro de Idiomas y el Programa de Desarrollo Gerencial, de manera que se pueda tener conocimiento real de los ingresos y egresos de cada uno de ellos”.**

3. El Informe de Ejecución Presupuestaria al 30 de junio del 2007, no refleja los ingresos y egresos dentro del Programa 5 Extensión, del Centro de Idiomas y el Programa de Desarrollo Gerencial.

SE ACUERDA:

1. Dar por conocidos y analizados los Informes de Ejecución Presupuestaria al 30 de marzo y 30 de junio 2007 y la Evaluación del Plan Operativo Anual y su Vinculación con el Presupuesto Institucional, I Semestre-2007.
2. Solicitar a la Dirección Financiera:
 - Realizar dos liquidaciones, a junio y diciembre, de los gastos de los proyectos del Fondo del Sistema Universitario y por convenios con otras instituciones, con el fin de realizar la evaluación, tanto física como financiera, y poder realizar las comparaciones requeridas.
 - El cumplimiento del acuerdo del Consejo Universitario, sesión 1841-2006, Art. IV, inciso 5), punto 11, creando las unidades presupuestarias para el Centro de Idiomas y el Programa de Desarrollo Gerencial, así como el registro de los egresos totales de cada uno de ellos.
3. Solicitar a la Dirección de Extensión Universitaria que suministre la información requerida por la Dirección Financiera, con el fin de poder realizar la separación presupuestaria dentro del Programa 5 Extensión, del Centro de Idiomas y el Programa de Desarrollo Gerencial.

VIII. DICTAMENES DE LA COMISION DE ASUNTOS JURIDICOS

1. **Propuesta de modificación al Art. 42 del Reglamento de Condición Académica de los Estudiantes.**

Se conoce dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 001-2006, Art. III del 9 de octubre del 2006 (CU.CAJ-2006-001), en el que da respuesta al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión 1830-2006, Art. II, inciso 6) celebrada el 13 de setiembre del 2006, (CU.: 2006-482, REF. CU. 324-2006), referente a la nota suscrita por el MBA. Manuel Sánchez, Jefe de la Oficina de Registro, en la que indica que existe una contradicción del Reglamento de Condición Académica de los Estudiantes y el Reglamento de Trabajos Finales de

Graduación a Nivel de Grado, en lo referente a la nota mínima de aprobación en una asignatura de grado.

MBA. RODRIGO ARIAS: A mi me parecen muy lógicas las propuestas, sin embargo en los acuerdos el punto 2, del dictamen CU-CAJ-2006-001, yo lo eliminaría.

Actualmente en los TFG no hay nota, es aprobado o improbad, si hay una calificación en la tesis se le da excelencia cuando es de 95 para arriba pero no una nota como tal, yo no veo ninguna universidad que tenga nota.

Ellos piden solicitar a las Escuelas valorar la pertinencia de asignar créditos a las asignaturas “Taller de Investigación e Investigación dirigida” dado que ambas implican actividades curriculares por parte de los estudiantes, mas bien me sorprende que no tengan créditos.

Mas bien se debe solicitar a la Vicerrectoría Académica que con las Escuelas valore y unifique la asignación de créditos a estos cursos.

Además piden solicitar a la Oficina de Registro sustituir en el historial académico del estudiante la expresión “en curso” por “aprobado” cuando el estudiante haya aprobado su TFG, en lo que estoy totalmente de acuerdo.

Así como solicitar a las Escuelas la revisión de los planes de estudio de programas académicos y carreras a su cargo.

Entonces sería solicitar a las Escuelas que en conjunto con la Directora de Investigación y futura Vicerrectoría de Investigación investigar lo que corresponda.

Porque eso está dentro del Sistema de Investigación que vimos aquí en la presentación que hizo doña Kattia, no pueden ser las Escuelas por si misma es una vinculación con Investigación.

Sería con la Dirección de Extensión (futura Vicerrectoría de Investigación), de todos modos la próxima semana viene el dictamen para acá, ha sido muy enriquecedor el proceso con la Comisión y muy positivo.

Al respecto se acuerda lo siguiente:

ARTICULO VIII, inciso 1)

Se conoce dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 001-2006, Art. III del 9 de octubre del 2006 (CU.CAJ-2006-001), en el que da respuesta al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión 1830-2006, Art. II, inciso 6) celebrada el 13 de setiembre del 2006, (CU.: 2006-482, REF. CU. 324-2006), referente a la nota suscrita

por el MBA. Manuel Sánchez, Jefe de la Oficina de Registro, en la que indica que existe una contradicción del Reglamento de Condición Académica de los Estudiantes y el Reglamento de Trabajos Finales de Graduación a Nivel de Grado, en lo referente a la nota mínima de aprobación en una asignatura de grado.

CONSIDERANDO QUE:

1. El Oficio OR-240-2006 suscrito por el Jefe de la Oficina de Registro.
2. Existen carreras de la UNED, en las cuales las asignaturas Taller de Investigación y a la Investigación Dirigida no poseen créditos, lo cual evidencia un tratamiento diferenciado, en cuanto a las competencias que deben desarrollar el estudiante en el área de la Investigación.
3. Se constató que la Oficina de Registro no indica en el Historial Académico del estudiante la aprobación del Trabajo Final de Graduación, una vez concluido.
4. De la conversación con los invitados que asistieron a la sesión de la Comisión de Asuntos Jurídicos (señoras Flor Montero, Xinia Zúñiga y Yinia Mora) se concluye que las asignaturas Taller de Investigación e Investigación Dirigida son insuficientes para preparar al estudiante en técnicas y metodologías de investigación.

SE ACUERDA:

1. Modificar el Artículo 42 del Reglamento de Condición Académica de los Estudiantes, para que se lea de la siguiente manera:

“La nota mínima de aprobación en cada asignatura será de siete (7,00), para Pregrado y Grado, y de ocho (8,00) para Posgrado. La nota mínima de los trabajos finales de graduación de los programas, se regirá por lo establecido en el respectivo reglamento de trabajos finales de graduación. La nota se obtendrá mediante un promedio ponderado de las calificaciones obtenidas en las actividades de evaluación programadas. El promedio ponderado se redondeará a la unidad o media unidad más cercana usando las reglas de redondeo simple; esto es, si la parte decimal del promedio es mayor o igual a 0,25 y estrictamente menor que 0,75 se redondea a 0,5 en caso contrario se redondea a la unidad más cercana. Por

ejemplo, si un promedio ponderado es 6,75, este proceso de redondeo le asignará como nota del curso 7,0 . Si el promedio ponderado es 6,25, la nota del curso será 6,5. Si el promedio ponderado es inferior a 5, se reportará como nota P” .

2. Solicitar a la Vicerrectoría Académica que, en conjunto con las Escuelas, valoren y unifiquen la asignación de créditos a las asignaturas Taller de Investigación e Investigación Dirigida, dado que ambas implican actividades curriculares por parte de los estudiantes.
3. Solicitar a la Oficina de Registro sustituir en el Historial Académico del estudiante la expresión “En Curso” por la expresión “Aprobado”, cuando el estudiante haya aprobado su Trabajo Final de Graduación.
4. Solicitar a las Escuelas que, en conjunto con la actual Dirección de Investigación (futura Vicerrectoría de Investigación), realicen la revisión de los Planes de Estudio de los programas académicos (carreras) a su cargo, con la finalidad de verificar que en dicho plan se evidencia como eje transversal la investigación.

2. Propuesta para crear el Art. 44 bis del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones.

Se conoce dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 002-2006, Art. III, del 23 de octubre del 2006 (CU.CAJ-2006-002), en el que retoma el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión 1799-2006, Art. IV, inciso 7), donde se conoce la propuesta del Prof. Ramiro Porras de crear una Comisión de Asuntos Jurídicos para reformar Estatutos y Reglamentos de la Universidad. Además conoce propuesta del Lic. Celín Arce.

MBA: RODRIGO ARIAS: Tenemos una reforma del Reglamento del Consejo Universitario para incorporar la Comisión de Asuntos Jurídicos que no existe en el Reglamento, ya está creada lo que pasa es que no está en el Reglamento, por lo que nada mas tenemos que sacar el acuerdo para incorporarlo en el Reglamento.

Al respecto se acuerda lo siguiente:

ARTICULO VIII, inciso 2)

Se conoce dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 002-2006, Art. III, del 23 de octubre del 2006 (CU.CAJ-2006-002), en el que retoma el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión 1799-2006, Art. IV, inciso 7), donde se conoce la propuesta del Prof. Ramiro Porras de crear una Comisión de Asuntos Jurídicos para reformar Estatutos y Reglamentos de la Universidad. Además conoce propuesta del Lic. Celín Arce.

SE ACUERDA:

Aprobar un nuevo Artículo 44 bis del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones, que se lea así:

"Artículo 44 bis:

La Comisión de Asuntos Jurídicos es una Comisión permanente del Consejo Universitario, integrada por el Jefe de la Oficina Jurídica, quien la coordina; por los coordinadores de cada una de las Comisiones permanentes del Consejo Universitario y por un representante de la Federación de Estudiantes. Son funciones y atribuciones de la misma:

- a. Estudiar las propuestas de reforma a los estatutos y reglamentos de la UNED que le sean remitidos por las comisiones permanentes del Consejo Universitario, con el fin de depurarlas y articularlas con la normativa jurídica que regula a la universidad.*
- b. Someter a conocimiento del plenario del Consejo Universitario el dictamen correspondiente, una vez concluido el estudio indicado en el punto anterior.*
- c. Estudiar y pronunciarse sobre cualquier otro asunto que le remita alguna de las Comisiones permanentes del Consejo Universitario o el plenario de este Consejo, de manera directa.*

Para cumplir con sus obligaciones y responsabilidades, la Comisión podrá recabar los informes y estudios escritos que estime a bien. Asimismo, podrá recibir el criterio o testimonio verbal de las personas que convoque al efecto y, en general, asesorarse con las personas que estime necesario."

IX. DICTAMENES DE LA COMISION DE DESARROLLO ACADEMICO

1. Interpretación sobre el concepto de la investigación y su relación con el Reglamento para Contratación de Académicos Jubilados.

MBA. RODRIGO ARIAS: Este punto lo dejamos pendiente hasta que vuelva doña Marlene porque ella es la que tiene la diferencia con don José Luis, yo apoyo la versión de don José Luis.

* * *

Se deja pendiente

* * *

2. Modificación al artículo 38 del Reglamento de Condición Académica de los Estudiantes, en lo específico con los exámenes de suficiencia.

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 239-2007, Art. VIII, del 12 de julio del 2007 (CU.CPDA-2007-044), en el que da respuesta al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión No. 1778-2005, Art. IV, inciso 10) celebrada el 2 de setiembre del 2005, en relación con modificación del Art. 38 del Reglamento de Condición Académica de los Estudiantes, en lo específico con los exámenes de suficiencia.

MBA. RODRIGO ARIAS: Este punto trata de pedir unos informes a la Vicerrectoría Académica , y esto solicitamos sea a mas tardar 15 de diciembre para que tenga tiempo suficiente.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IX, inciso 2)

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 239-2007, Art. VIII, del 12 de julio del 2007 (CU.CPDA-2007-044), en el que da respuesta al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión No. 1778-2005, Art. IV, inciso 10) celebrada el 2 de setiembre del 2005, en relación con modificación del Art. 38 del Reglamento de Condición Académica de los Estudiantes, en lo específico con los exámenes de suficiencia.

CONSIDERANDO QUE:

1. Los representantes estudiantiles ante la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, informan que el acuerdo tomado en sesión 1778-2005, Art. IV, inciso 10) celebrada el 2 de setiembre del 2005, no se está aplicando en la forma que lo aprobó el Consejo Universitario.
2. La excelencia académica de la Universidad se concreta, no sólo en la calidad de los materiales didácticos y los demás servicios que ofrece la institución, sino que también en los modelos de evaluación de los aprendizajes en cada asignatura.
3. El acuerdo tomado 1778-2005, Art. IV, inciso 10) celebrada el 2 de setiembre del 2005, lleva un año de vigencia.

SE ACUERDA:

1. Solicitar a la Vicerrectoría Académica, un informe sobre la forma en que se ha ejecutado el acuerdo tomado en sesión No. 1778-2005, Art. IV, inciso 10) celebrada el 2 de setiembre del 2005, en el año 2006 y I cuatrimestre del año 2007.
2. El informe citado en el punto anterior, debe entregarse al Consejo Universitario a más tardar el 15 de diciembre del 2007.
3. En relación con el acuerdo del Consejo Universitario sesión No. 1798-2006, Art. III, inciso 6), sobre el Banco de exámenes.

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 239-2007, Art. IX del 12 de julio del 2007 (CU.CPDA-2007-045), en el que da respuesta al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión No. 1798-2006, Art. III, inciso 6) celebrada el 8 de febrero del 2006, referente al banco de exámenes.

MBA. RODRIGO ARIAS: Se está pidiendo un informe de Escuela, nosotros lo pedimos a la Vicerrectoría Académica integrando los informes de cada Escuela, si no vienen todos por separado, muy dispersos, es mejor que la Vicerrectoría integre las 4.

Igualmente para el 15 de diciembre.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IX, inciso 3)

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 239-2007, Art. IX del 12 de julio del 2007 (CU.CPDA-2007-045), en el que da respuesta al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión No. 1798-2006, Art. III, inciso 6) celebrada el 8 de febrero del 2006, referente al banco de exámenes.

CONSIDERANDO QUE:

El Consejo Universitario aprobó en sesión No. 1798-2006, Art. III, inciso 6) celebrada el 8 de febrero del 2006, en los siguientes puntos lo siguiente:

- “5. Solicitar a las Cátedras que antes de definir el modelo de evaluación de los cursos a su cargo:
 - a) *Valore la pertinencia de cambiar la presentación de los objetivos de aprendizaje por una descripción detallada de los criterios de evaluación, que se aplicarán para evaluar los aprendizajes logrados por el estudiante en el curso.*
 - b) *Tener presente en la definición de los criterios de evaluación que, la práctica de revisión de exámenes de períodos anteriores debe orientar al estudiante hacia aprendizajes superiores y hacia una forma de estudio a distancia deseable.*
 - c) *Analizar diferentes opciones para la evaluación de los aprendizajes de los cursos, que incorpore procesos de indagación, reflexión, análisis, síntesis y aplicación de lo aprendido y no solo pruebas escritas.*
6. *Solicitar a la Cátedras desarrollar proyectos de investigación que brinden información sobre la pertinencia de los modelos de evaluación de aprendizaje aplicados en los cursos a su cargo y su relación con el perfil profesional.*
7. *Solicitar a la Vicerrectoría Académica organizar un taller teórico-práctico sobre diferentes modelos de evaluación en la educación universitaria dirigido principalmente, a los profesores de las Cátedras y a los encargados de cátedras”.*

SE ACUERDA:

1. Solicitar a la Vicerrectoría Académica que informe al Consejo Universitario, sobre la forma en que se ha ejecutado por Cátedra, los puntos 5), 6) y 7) del acuerdo tomado en sesión No. 1798-2006, Art. III, inciso 6) celebrada el 8 de febrero del 2006, en el año 2006 y el I Cuatrimestre del año 2007.
 2. El informe citado en el punto anterior, debe ser entregado a más tardar al Consejo Universitario, el 15 de diciembre del 2007.
4. Informe de labores de la Dirección de Extensión Universitaria periodos 2003-2006.

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 240-2007, Art. V del 9 de agosto del 2007 (CU.CPDA-2007-048), en el que da respuesta al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión No. 1846-2007, Art. III, inciso 14) celebrada el 15 de diciembre del 2006, en el que remite oficio DIREXTU.115 del 6 de diciembre del 2006 (REF. CU-462-2006), suscrito por la Dra. Katya Calderón, Directora de Extensión Universitaria, referente al informe de labores de su gestión 2003-2006.

* * *

Al respecto se toman los siguientes acuerdos:

ARTICULO IX, inciso 4)

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 240-2007, Art. V del 9 de agosto del 2007 (CU.CPDA-2007-048), en el que da respuesta al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión No. 1846-2007, Art. III, inciso 14) celebrada el 15 de diciembre del 2006, en el que remite oficio DIREXTU.115 del 6 de diciembre del 2006 (REF. CU-462-2006), suscrito por la Dra. Katya Calderón, Directora de Extensión Universitaria, referente al informe de labores de su gestión 2003-2006.

CONSIDERANDO:

Los resultados del Informe de Labores de la gestión realizada por la Dra. Katya Calderón como Directora de Extensión en el período 2003-2006.

SE ACUERDA:

1. **Agradecer a la Dra. Katya Calderón la presentación del Informe de Labores 2003-2006.**
2. **Enviar el Informe citado a la actual Directora de Extensión, Dra. Vilma Peña, para su consideración.**

*** * ***

ARTICULO IX, inciso 4-a)

SE ACUERDA solicitar a la Coordinadora de la Secretaría del Consejo Universitario que coordine con la Dirección de Tecnología de Información y Comunicaciones, para que los informes de finalización de la gestión de las diferentes direcciones y jefaturas, se incorporen en las carpetas públicas y estén disponibles para todos los funcionarios de la Universidad.

5. **Informe de avance de algunos acuerdos del Consejo Universitario y estado de los programas académicos que se han sometido a procesos de autoevaluación con miras al mejoramiento o a la acreditación.**

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 244-2007, Art. V, del 13 de setiembre del 2007 (CU.CPDA-2007-055), en el que da respuesta al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión No. 1808-2006, Art. II, inciso 5) celebrada el 20 de abril del 2006, sobre el oficio VA-183-06 del 30 de marzo del 2006 (REF. CU-133-2006) suscrito por el M.Sc. José L. Torres, Vicerrector Académico, en el que brinda informe de avance de algunos acuerdos del Consejo Universitario.

Además, se remite el oficio V.A-549-2007 del 30 de agosto del 2007, suscrito por el Vicerrector Académico, M.Sc. José L. Torres (REF. CU-359-2007), en el que adjunta informe remitido por el M.Ph. Miguel González, Jefe del Programa de Autoevaluación Académica, referente al estado de los programas académicos que se han sometido a procesos de autoevaluación con miras al mejoramiento o a la acreditación.

*** * ***

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IX, inciso 5)

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 244-2007, Art. V, del 13 de setiembre del 2007 (CU.CPDA-2007-055), en el que da respuesta al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión No. 1808-2006, Art. II, inciso 5) celebrada el 20 de abril del 2006, sobre el oficio VA-183-06 del 30 de marzo del 2006 (REF. CU-133-2006) suscrito por el M.Sc. José L. Torres, Vicerrector Académico, en el que brinda informe de avance de algunos acuerdos del Consejo Universitario.

Además, se remite el oficio V.A-549-2007 del 30 de agosto del 2007, suscrito por el Vicerrector Académico, M.Sc. José L. Torres (REF. CU-359-2007), en el que adjunta informe remitido por el M.Ph. Miguel González, Jefe del Programa de Autoevaluación Académica, referente al estado de los programas académicos que se han sometido a procesos de autoevaluación con miras al mejoramiento o a la acreditación.

CONSIDERANDO:

1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión No. 1808-2006, Art. III, inciso 5), en el que el Vicerrector Académico brinda avance de algunos acuerdos del Consejo Universitario.
2. Informe presentado por el M.Ph. Miguel González, Jefe del Programa de Autoevaluación Académica mediante oficio V.A-549-2007.

SE ACUERDA:

1. Reiterar el acuerdo del Consejo Universitario, sesión No. 1877-2007, Art. IV, inciso 2) celebrada el 1 de agosto del 2007 en el cual se establece como política institucional que todos los programas de la Universidad deben iniciar procesos de autoevaluación con miras al mejoramiento o a la acreditación.
2. Reiterar el acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión no. 1841-2006, Art. IV, inciso 5) celebrada el 10 de noviembre del 2006, punto 19), en el cual se establece como prioridad institucional el contar con un Sistema Institucional de Información, que garantice la validez de la información en los procesos de autoevaluación.

6. **Solicitud de derogatoria del inciso d) del Artículo 4 del Reglamento de Dedicación Exclusiva e incorporación de un nuevo artículo.**

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 245-2007, Art. III, del 20 de setiembre del 2007 (CU.CPDA-2007-057), en el que da respuesta al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión No. 1871-2007, Art. IV, inciso 3) celebrada el 6 de julio del 2007, sobre el oficio Becas-257-07 del 27 de junio del 2007 (REF. CU-251-2007), suscrito por el MBA. Gustavo Amador, Coordinador del Consejo Asesor de Becas y Capacitación, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión 703-2007, Art. X, sobre la solicitud de derogatoria del inciso d) del Artículo 4 del Reglamento de Dedicación Exclusiva.

MBA. RODRIGO ARIAS: Lo que se dice es que cuando una persona tiene una beca un permiso con goce de salario se le tiene que eliminar la dedicación exclusiva.

Al respecto se acuerda lo siguiente:

ARTICULO IX, inciso 6)

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 245-2007, Art. III, del 20 de setiembre del 2007 (CU.CPDA-2007-057), en el que da respuesta al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión No. 1871-2007, Art. IV, inciso 3) celebrada el 6 de julio del 2007, sobre el oficio Becas-257-07 del 27 de junio del 2007 (REF. CU-251-2007), suscrito por el MBA. Gustavo Amador, Coordinador del Consejo Asesor de Becas y Capacitación, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión 703-2007, Art. X, sobre la solicitud de derogatoria del inciso d) del Artículo 4 del Reglamento de Dedicación Exclusiva.

CONSIDERANDO QUE:

1. El Consejo Universitario en la sesión N° 1877-2007, Art. IV, inciso 2) celebrada el 1 de agosto del 2007, aprobó las políticas, objetivos y acciones estratégicas para el período 2008.
2. Entre los objetivos estratégicos para el desarrollo de la investigación, el acuerdo citado indica:

Impulsar un Programa de Becas dirigidos prioritariamente a los funcionarios académicos de la Universidad, para realizar estudios en Maestrías Académicas y Doctorados con la finalidad de

fortalecer las capacidades institucionales en investigación.

Y como acción estratégica:

Ejecutar programas de formación de alto nivel académico y de programas de capacitación que mejoren las capacidades institucionales en investigación.

SE ACUERDA:

1. Incorporar después del artículo 4 del Reglamento de Dedicación Exclusiva un nuevo artículo, que indique lo siguiente:

“No se puede disfrutar de este régimen, mientras se goce de un permiso con goce de salario, según lo dispuesto en el artículo 43, del Estatuto de Personal, inciso 2), acápite e), f) y h, e), excepto para los funcionarios que disfruten de beca con goce de salario”.

2. Suprimir el actual inciso d) del artículo 4 del Reglamento de Dedicación Exclusiva.

* * *

Se levanta la sesión al ser las doce horas con veinticinco minutos.

MBA. RODRIGO ARIAS CAMACHO
PRESIDENTE
CONSEJO UNIVERSITARIO

IA / EF / LP / NA **